¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

Miercoles 9 de Junio de 1852.

EL NACIONAL.

Año Primero.—N.° 31.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, N°37—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, a las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin de cada mes—Un número suelto del Diario 2$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interes público, pagaran á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

Londres...	9 de Abril....	Hamburgo.	5 de Abril....
Liverpool.	8 de Abril....	N. York...	31 de Marzo....
Paris......	8 de Abril....	Baltimore.	31 de Marzo....
Havre.....	7 de Abril....	Boston....	2 de Abril.....
Genova....	3 de Abril....	Habana....	13 de Marzo....
Madrid....	7 de Abril....	Valparaiso	15 de Abril....
Malaga ...	5 de Abril....	Pernambuco	4 de Mayo...
Cadiz.....	10 de Abril....	Bahia......	6 de Mayo ..
Lisboa.....	14 de Abril....	Rio-Janeiro	13 de Mayo....
Ambéres...	6 de Abril....	Montevideo	4 de Junio....

ALMANAQUE—Mañana 10—† La solemnidad del santísimo Corpus Cristi, santa Margarita reina y san Zacarías mártir.

2° dia del cuarto menguante—Sale el Sol á las 7 hor. y 2 min. y se pone á las 4 hor. y 55 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 24, el de Mendoza; el dia 19, el de Santa Fé hasta el Paraná; y el dia 26, el del Perú hasta Jujui.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, JUNIO 9 DE 1852.

CARCELES DE BUENOS AIRES.

Hace 24 años que un hombre recien salido de una dura prision, interesó á toda la Europa con la relacion de sus padecimientos. Sus quejas, sus lamentos, sus enérgicas protestas contra los sufrimientos de la humanidad por el sistema penitenciario, diremos así, de la nacion que lo oprimia, sublevaron los corazones sensibles. Su triste eco fué repetido en todos los pueblos cultos, y la prision de Sprilberg avergonzó al gobierno que la mantenia. Silvio Pellico por su obra *Mis prisiones*, humanizó aquella dura cárcel donde por largos años gimieron Oraboni, Villa, Maroncelli, y tantos otros ilustres italianos. El no tuvo mas poder para destruir la bárbara prision de Estado, que la descripcion de la cárcel, el tratamiento de los presos, el órden interior de ella; y hoy el gobierno Austriaco vencido por el cantor de *Francesca*, no podria renovar los padecimientos de todo género que ahora 20 años hacia sufrir á los desgraciados encerrados en la prision de Spielberg. Pues bien, entre nosotros, está todavia en pié observando todos sus antiguos usos, su bárbara disciplina, la cárcel de Buenos Aires donde por tantos años fueron atormentados casi todos los hombres principales de este pueblo, los cuales cuando salieron de ella hacian saber al pueblo los duros padecimientos á que allí habian sido condenados. Entonces cada hombre juraba en nombre de la humanidad concurrir con todo su poder á la destruccion del bárbaro sistema de nuestras cárceles; y ese juramento, esos dolores que parecian de impresiones indelebles se han borrado de la memoria, y los sufrimientos de ahora, de los que tengan en lo sucesivo la desgracia de habitar aquel triste recinto, parece que no halláran ecos que los recuerden ni al pueblo ni al gobierno. En nada menos pensamos que en hacer escuchar declamaciones patéticas, siempre de menos importancia que la simple inspeccion de las cárceles de Buenos Aires. Jamas gobierno alguno se ha ocupado de ellas, y durante los bellos dias de Buenos Aires, en el tiempo mismo de las reformas de todos los establecimientos, la carcel sola conservó sus antiguos calabozos, y toda aquella disciplina que la España mandaba observar en sus prisiones para con los moros ó los hereges. La suavidad de las costumbres del pueblo, el espíritu de libertad que se esparcia en Buenos Aires desde 1821, humanizó de algun modo nuestras prisiones. Se acabaron las cadenas, los grillos, la larga incomunicacion de los presos, y la civilizacion del pueblo habia ya hecho mejoras de primera importancia en las cárceles y en los presidios. Pero vino Rosas, halló una casa, halló calabozos muy bien dispuestos para oprimir bárbaramente á todos los que allí encerraba por largos años, y la cárcel de Buenos Aires por su construccion, por su régimen, ha podido ser el modelo que tomaron los tiranos para degradar á los hombres y condenarlos á oscuros sufrimientos, mas intolerables que la misma muerte. ¡Cuántos presos han habitado ese maldecido lugar, que mil veces deseaban mas la muerte que seguir encerrados en los calabozos de Buenos Aires. Pedímosles ahora, á nombre de los herederos de su desgracia, de los que en lo sucesivo pueden sufrir igual suerte que ellos, que nos ayuden con su poderosa y multiple voz, á destruir desde los cimientos la cárcel de Buenos Aires, esa mancha, ese baldon puesto en su primera plaza, para desmentir eternamente cuanto se escribe de libertad, de progreso, de instituciones á presencia de los calabozos de ahora un siglo, bien dispuestos á recibir y á atormentar al que por cualquiera causa política, se vea otro dia conducido á aquel funesto lugar.

El *Nacional* en alguna vez cuando entre estensamente, como entrará á la reforma judicial, reconocerá como de la primera importancia tratar del sistema penitenciario que debemos adoptar: espondrá la legislacion comparando sobre las prisiones de los pueblos que hoy leccionan al mundo sobre esta materia, y propondrá la que debe adoptar Buenos Aires en sus cárceles y en sus presidios. Por ahora, hablemos solo de cosas mas fáciles: no queremos ya que nuestras prisiones imiten las de Filadelfia ó de Ginebra, ni que adoptemos los pensamientos de Mr. Lucas, ni tomar los ejemplos que nos presenten Beaumont y Tocqueville: queremos solo que la cárcel de Buenos Aires se humanice en lo posible: que acabe con sus grillos, que acabe la incomunicacion de los presos con sus familias, que el tratamiento en ella dependa de la ley, y no del gobierno absolutamente, ni tampoco de los jueces, ni menos del carcelero. Hoy un preso político como se dice, puede sufrir, con solo la prision todos los padecimientos que el gobierno quiera, peores que la muerte misma. No hay ley alguna de administracion para aquella casa, y el encargado de ella recibe indistintamente las órdenes de la policía, de los jueces y del gobierno, é impone al preso que llega allí todos los sufrimientos que puede disponer una órden verbal de tantas autoridades como de las que depende. Si el gobierno manda que un reo esté incomunicado por muchos meses, como continuamente lo ordenaba Rosas, en la cárcel de Buenos Aires hay ya dispuestos calabozos á propósito de dobles puertas, de dobles rejas para que nadie, nadie ni aun los mismos presos puedan decir al desgraciado una palabra de consuelo. Nada falta, todos los instrumentos de la tiranía están prontos para caer sobre el infeliz á quien una órden del gobierno, ó un abuso de la autoridad de los jueces quiera hacer padecer ilimitada muerte.

Decimos pues, que la cárcel debe tener una ley orgánica de todo el establecimiento, de toda su disciplina por la cual no sea posible que los sufrimientos de los desgraciados, que entren en ella, puedan ser mayores que el que las leyes les impongan: que absolutamente no sea posible que en ella se observen otras leyes, ni se cumplan otras órdenes que las que crie su constitucion interior: que una diciplina general la gobierne sin que haya autoridad en la provincia que pueda alterarla en daño y opresion de alguno de los presos: que allí no tenga voz alguna ni la policía, ni el gobierno, ni la Cámara, ni los jueces, para hacer excepciones individuales que agraven la condicion de los reos: que exista una ley que regle las prisiones y que el encargado de ellas no reconozca poder alguno público que le obligue á tratamientos mas duros que los que la legislatura hubiera determinado.

En ninguna parte mas que en el centro de las prisiones toda ley de libertad, toda ley que alivie los padecimientos de los desgraciados presos, debe ser absolutamente inviolable bajo la mas formal responsabilidad del encargado de las prisiones. Debe ser una ley real, y no una ley personal; es decir, una ley fundamental de la casa que en manera alguna pueda ser alterada por ningun poder público. Mas la cárcel de Buenos Aires existe á la voluntad de multitud de autoridades que pueden ordenar en lo interior de ella las medidas personales que quieran. Si el Gobierno mandára un preso con órden que esté encerrado todo el dia, el carcelero no la cumplirá, porque la ley de las prisiones le habria ordenado que todas las piezas estarian abiertas durante el dia. Si un juez ordenára que á un reo de delito capital se le pusieran grillos, tampoco le obedeceria el encargado de la cárcel porque la ley no permitia en ella ni cadenas ni grillos. Quitar de las prisiones el libre advitrio del gobierno, de la policía, de los jueces, de toda autoridad; quitarles toda intervencion en su disciplina interior bastaria para humanizar esos tristes depósitos, en algun tiempo de los primeros hombres de Buenos Aires.

Pero para que esa Cárcel no desmienta la civilizacion de Buenos Aires, no hay otro medio que arrasarla desde sus cimientos, quitarla de ese lugar que hace tanta falta para mil otros establecimientos, y construir otra nueva fuera del pueblo, no diremos bajo algunos de los sistemas penitenciarios de que en otra ocasion trataremos, sino bajo el solo sistema de acabar con la opresion, con todo martirio inútil. Los que conozcan esa casa dirán sin duda que ella no puede ser reformada. Levantada con el pensamiento de oprimir de todas las maneras posibles á los encarcelados, sus calabozos de fuertes muros no pueden reformarse sin tanto costo como seria preciso para hacerlos de nuevo. Nada hay en ella que pueda quedar bajo otras ideas mas humanas.

¿Porqué ocuparia tampoco el centro del pueblo? ¿Es preciso que la Cárcel se halle dónde están los tribunales de justicia? De ninguna manera. Un coche, un carro cualquiera destinado al servicio de las prisiones traeria los reos á presencia de los jueces en el momento que los necesitáran para los procedimientos judiciales. En algunos casos de justicia de los Estados Unidos y de Europa se destinan dos ó tres piezas decentes para los reos que han de estar acaso un dia entero en sus declaraciones ó en la vista de sus causas, y en ese dia el encargado de las Cárceles hace cuidar de su subsistencia y de todo lo que les sea preciso, que se les lleva de la prision principal.

Nosotros no tenemos una casa de justicia digna de Buenos Aires. Si se aumentase el número de los jueces civiles ó criminales no tienen local para su despacho. Lo mismo decimos de las oficinas que hoy son de patrimonio privado, cuartos de alquiler tan estrechos, tan escasos, que si fuera necesario crear otros, irian ya fuera de la casa de justicia como ya hubo algunos en casas particulares. El Nacional anunciará desde ahora que cuando llegue á tratar de la administracion de justicia propondrá acabar todos esos registros particulares diremos así, todas esas oficinas de fé pública, todos esos archivos de propiedad privada, y propondrá y mostrará la conveniencia de solo una grande oficina de contratos y obligaciones de los particulares, un solo registro de tantos registros que hoy existen, y un solo archivo de los archivos parciales de todas las propiedades, contratas y espedientes de la provincia de Buenos Aires; y para oficinas de este nuevo sistema que acabará tantos males como hoy se sienten y se han sentido siempre de la multitud de oficios de fé pública, la actual casa de justicia no es absolutamente acomodada. El lugar que ocupa hoy la Cárcel seria el mejor para hacer una buena casa de justicia con todos sus archivos correspondientes.

Para hacer la nueva Cárcel, tomariamos por ahora el método de la Inglaterra para que ella no se formára segun las ideas de un solo hombre. Cuando casos iguales han llegado en el reino unido, se han nombrado comisiones autorizadas para interrogar á todas las personas que parezcan aptas á dar conocimientos sobre la mejor diciplina interior de las prisiones, y de los abusos que existen al presente. Los informes obtenidos de esa manera tienen un grado de exactitud diremos así, al cual jamás llegan las reclamaciones oficiales de los funcionarios públicos. Un trabajo por escrito jamás puede suplir la audiencia oral, y ademas habrá muchos puntos á que un funcionario no quiera llegar por temor de decir verdades desagradables al ministerio. Las comisiones por el contrario, que interrogan oralmente pueden entrar en todos los esclarecimientos sobre la diciplina y estado de las Cárceles. Tenemos á la vista cinco volúmenes que se habian formado en Inglaterra para solo trabajar una Cárcel, y ellos estan llenos de las declaraciones de directores de diversas prisiones, de eclesiásticos, médicos, de los presos actuales ó de los que en otro tiempo han estado, y de los pareceres de los que se ocupan de la reforma de las prisiones. Entre nosotros para la prision que por ahora queremos que se construya bastarán las informaciones de los que tanto han sufrido en la Cárcel de Buenos Aires. A su costa han aprendido lecciones que servirán mucho para que en ningun hombre se repitan los padecimientos á que ellos fueron condenados.

Esperamos que la legislatura al votar el presupuesto no olvidará nuestra inhumana Cárcel y dará con ese motivo la ley de su diciplina interior que no pueda ser alterada por ninguno de los poderes públicos.

SESION DEL 8 DE JUNIO.

Dió principio con la lectura del acta anterior, la que se aprobó y firmó.

En seguida se pasó á dar cuenta de los asuntos entrados a saber; la Minuta de comunicacion, en contestacion á la nota del Gobierno, pasada á la S. de RR.: la que publicamos ayer, y el dictamen de la Comision, cuyo tenor es el siguiente:

Buenos Aires, Junio 8 de 1852.

A la H. Sala de Representantes.

La Comision de Negocios Constitucionales se ha ocupado de la nota del Gobierno Delegado de 7 del presente, por la que dice V. H. no tener comunicacion oficial respecto al tratado que aparece celebrado entre los Señores Gobernadores de las Provincias; y ha creido que la H. Sala debe sin embargo dictar las medidas que fueren de su deber desde que por los motivos que la Comision pondrá en consideracion de V. H., es casi indudable que aquel tratado ha sido en efecto celebrado. En un caso tal, la Comision ha creido que la Sala de RR. no debe permitir alteracion alguna en los poderes públicos, ni en el órden de la administracion, por lo que se hubiere convenido entre los Señores Gobernadores reunidos en San Nicolas, hasta que ese acuerdo ó tratado se haya sometido á la aprobacion de la H. Sala, y ella le haya prestado la sancion que hacen indispensables las leyes de la Provincia. Para llenar este grande objeto, la Comision presenta á la H. Sala el adjunto proyecto de comunicacion dirigida al Gobierno Delegado.

Despues de un ligero debate sobre si deberia esperarse, á que se pasára como órden del dia, ó no, la anterior minuta; se determinó que la sesion continuara, ocupándose del referido asunto.

Se puso á votacion general.

El Sr. Portela, dijo:—La resolucion que la Comision acaba de ofrecer á la consideracion de la Sala, es de la mas alta importancia. A la Comision le ha parecido que, apesar de no tener ningun conocimiento oficial del Acuerdo celebrado en San Nicolas, no era posible dejar de tomar una resolucion sobre él. La duda que asalta no es sobre que se haya verificado, porque el acuerdo ha sido publicado en los periódicos, sino si se ha tenido la intencion de comunicarlo á la Sala y de someterlo á su soberana aprobacion,—ó si se quiere, darle una aprobacion de hecho: porque si este es un tratado, que como tal, debe someterse á la sancion de la Sala, debia hacerse presente en él esta circunstancia. Todos los tratados que la provincia ha celebrado han venido á la Sala para su ratificacion. Pero hay algo mas; parecia muy natural que la Sala tubiese de

FOLLETIN.

LOS Hijos del Amor.

NOVELA
De Eugenio Sue.

—Venero demasiado al autor de mis dias para que fuera á entrar en la lucha con él, respondió Delmaro estirándose en su sillon. Me contentaré solamente con oponer una resistencia tan dulce como respetuosa, y siempre que no tenga los puños de un Hércules le desafío á llevarme de aquí en este sillon.

—¡Ya te he dicho que tendrás dinero! esclamó el general en voz baja conociendo la imposibilidad de emplear la fuerza; te digo solamente que entres allí miéntras subo á mi cuarto para traerte diez mil francos, miserable!

—¡Esto es soberbio! Bien me habia aconsejado ese Satanás de Pietri, dijo Delmaro aparte.

—¿No es eso bastante? repuso el conde interpretando el silencio de su hijo por una negativa. Doblo la cantidad, que es todo lo que tengo aquí! Dentro de algunos minutos te traeré veinte billetes de Banco. ¡Qué! ¿necesitas mas? Pues vé mañana á casa del mayor Mauricio, que ya sabes donde vive.... y te daré mas todavía.... te señalaré una pension. Pero sal de esta pieza, entra en ese cuarto y ocúltate en él hasta que se acabe la funcion. Yo mismo vendré para que salgas de aquí y el infierno me preserve de tu execrable presencia por ser un infame que especulas con la vergüenza que esperimenta un padre con tenerte por hijo.

Al oir estas palabras se estremeció Delmaro, se levantó y arrojó el sombrero á sus pies con el mayor furor. Su fisonomía, animada poco antes de una espresion burlesca é insolente, apareció de pronto sombría, contrajo sus lábios una amarga y dolorosa sonrisa, y esclamó:

—Me he envilecido demasiado!.... tanto, que habia venido aquí para pedir á vd. dinero. No sé que esperimento ahora; pero puede vd. guardar su dinero para que al menos tenga el derecho de decirle que de los dos quizá no seré yo el mas infame; ¿lo oye vd.? No, no soy yo. El infame es el que acoge así al hijo de una muger que ha seducido y que ha muerto de desesperacion. El infame es el que viendo á su hijo despues de veinte años de miseria y abandono le dice: "Toma dinero y déjame libre de tu execrable presencia!"

—Caballero, dijo el general Roland sorprendido de aquel cambio de lenguaje tan repentino; si sus primeras palabras no hubieran sido casi insultos!....

—No tuvo yo la culpa; habia bebido un vaso mas de aguardiente para adquirir por tal medio serenidad y firmeza, y la crueldad con que vd. me ha tratado, unida al desprecio que de mí ha hecho, me ha sacado al momento de mi embriaguez, cuyo partido le tomo ahora con mayor alegría.

—Vamos, caballero, eche vd. mano de mejores sentimientos. Le repito que entre en ese cuarto. Despues de la funcion vendré yo á buscarle y hablaremos..... Vd. quedará satisfecho de mi conducta si yo lo estuviere de la suya; pero van á venir los convidados de un momento á otro y pueden entrar en el salon mi muger y mi hija.....

—Por eso es por lo que me quedo, y le aseguro que á tal hora no cederia este puesto por sus veinte billetes de mil francos.

—Caballero, repuso el conde en tono casi suplicante, mucho mas aterrado de la calma de Delmaro que del insolente cinismo con que antes se habia presentado; ha pronunciado vd. el nombre de su madre.... He cometido grandes faltas para con ella y sin embargo en su nombre le ruego....

—Y yo en su nombre tambien le digo que me vengaré de vd., yo que he visto su lenta agonía, yo, que la he visto morir abrazando á mi hermano, triste y primer recuerdo de mi infancia!

—¡Su hermano! esclamó el general cediendo á una vaga y última esperanza. Vd. no puede ser hijo de madama Delmaro, porque ella no tenia mas de un hijo!—

—Ocho meses despues de la muerte de su marido, el hombre que vd. mató, dió á luz mi madre un hijo, el hijo de M. Delmaro.... Mas feliz que yo este hermano, no ha estado espuesto al abandono y á la miseria. Un pariente de M. Delmaro lo adoptó, lo educó y puso su nombre. No he vuelto á ver á este hermano, ¡yo! huérfano desde la edad de siete años, desconocido de todos, educado por caridad, lanzado despues al mundo sin guia y sin apoyo; entregado al mal, ya por la necesidad ya por los estravios de la juventud que nadie tenia interés de corregir en mí; viviendo con mil apuros á costa de todos los medios, honestos si era así la casualidad, y vergonzosos si no tenia otros mejores, porque no podia hacer otra eleccion; arrojado hoy al mundo como un aventurero fiado á la suerte, y entregado mañana á la crápula, buscaba con tal sangustias y fatigas un pedazo de pan, bien amargo por cierto, ademas de no encontrarlo siempre.....

—Dios mio! murmuró el conde ocultando su semblante entre sus manos. Qué desgraciado!

—Oh! repuso Delmaro con amarga sonrisa, no quiero hacerme ahora el santo.... Decir que mi mala conducta ha sido siempre involuntaria.... no! Degradado poco á poco, envilecido y arrastrado por esa vida gitanesca sabiendo que nadie tenia que abochornarse por mí, no he jugado, pardiez, con mucha limpieza como se dice en el billar. Entre una vida honrada, miserable y penosa y otra equívoca y holgazana, en que poseaba algunos cuartos, he escogido el dinero y la bajeza! Es deshonroso no es verdad! ¿Quién lo dice lo contrario? pero yo quisiera haber visto á vd. en mi posicion. Abandonado á los 15 años, sin un cuarto y completamente solo en este Paris, quien sabe si habria vd. sido poor que yo! Es muy fácil la virtud, cuando nada falta como á vd.! y si yo hubiera sido educado como tantos otros con solicitud, con esmero y con ternura no habria como muchos causado tantos males. Pero todo esto le era á vd. igual, enteramente igual! y mientras que el hijo vivia hoy mendigando el sustento y siendo mañana un caballero de industria el padre....

—Su padre.... repuso el general con voz profundamente alterada, su padre, llorando lágrimas de sangre por las desgracias que habia causado procuraba espiarlas con una vida mejor; su padre no pasaba un dia sin preguntarse con inquietud lo que habria venido á ser, porque habia vd. desaparecido con su madre cuando estaba yo moribundo de resultas de aquel horrible duelo. Y si ayer en vez de engañar al mayor Mauricio mi mejor amigo huyendo de su casa le hubiera vd. escuchado, le habria dicho mis remordimientos al hablar de su desgraciada madre, y mis penas y cuidados al hablar de vd. cuya suerte ignoraba.

—Caballero, dijo Delmaro conmovido, á pesar de su cinismo, de la emocion de su padre que se pintaba tan profunda en su noble y hermoso semblante. Si pudiera.... creer que habia vd. sentido por mi.... algun afecto....

—¡Ah! ¿no vé vd. como lloro, y como lo olvido todo? Y no conoce que pueden entrar de un momento á otro mi muger y mi hija!....

Y entonces el general Roland, á pesar del vigor de su carácter, no pudiendo resistir una sacudida tan violenta, cayó sentado en un sillon y ocultó su semblante entre sus manos esclamando:

—¡Ah! soy muy desgraciado!

En aquel momento Pietri, que abriendo de cuando en cuando la puerta secreta que daba á la galeria, se habia enterado de las diferentes peripecias de aquella escena, asomó de nuevo la cabeza y observó:

antemano conocimiento de lo que iba ha hacerse en San Nicolas: á las demas provincias se les ha pasado una circular, para que sus Gobernadores viniesen á la reunion, competentemente autorizados por sus respectivas Legislaturas, y ¿por qué no se ha hecho otro tanto, con la Provincia de Buenos Aires? ¿Por qué no se le ha pasado la circular como á todas las demas?

El orador pide la lectura del Diario Constitucional de los Andes de Mendoza, fecha 8 de Mayo, en que se registra dicha circular, al Gobierno de Mendoza.

El orador continua.—Por el conocimiento que suministran esos documentos, se deduce que el acuerdo, es positivo, y resulta que por ellos, se considera necesaria la autorizacion de la Sala para el referido acuerdo de los gobiernos: resulta que el gobierno de Mendoza, declara que no puede tomarse medida alguna, sin su aprobacion, y porque no se ha hecho lo mismo con la Sala de Buenos Aires? Yo no puedo comprender la razon que haya habido para hacer esta omision, y no veo quien pueda negar la evidencia de estos argumentos. La Comision, al espedirse en la forma que lo ha practicado, no ha hecho otra cosa que ordenar, que nada se innove en el actual órden de cosas, y que ese acuerdo no se cumpla hasta que reciba la soberana sancion de esta legislatura. La Comision ha tenido presentes, todas las leyes que le imponian el deber de declarar que todos los actos como el presente debian someterse á la aprobacion de la Sala.

El orador en comprobacion pide la lectura del art. 2. ° de las declaraciones del Congreso general constituyente, fecha 23 de Enero de 1825: el art. 7. ° del tratado litoral del 4 de Enero de 1831: el 1. ° y 16. ° de la autorizacion para la celebracion del tratado de 4 de Julio de 1823: el art. 15. ° del Reglamento Provisorio, y el de 19 de Febrero de 1813.

Continua—Señores: podrian citarse un sinnúmero de leyes que obligan á los R.R. de la Provincia á alzar su voz cuando se trata de prescindir de los derechos que representan, y las atribuciones de que ha sido investidos. La Comision ha procedido en este caso con arreglo á las leyes. Nosotros tenemos que llenar el deber, de estar á la letra de esas disposiciones: en ellas se apoya la minuta de Comunicacion. Pero fuera de las consideraciones que nacen de la ley, es preciso convenir que hay otras, que nacen de otras leyes que aunque no estan escritas en los códigos, lo están en el corazon de todo hombre, y que se revelan siempre en los momentos críticos de los pueblos. Estas son, las que nacen de la razon y la equidad. Estas, en casos semejantes al presente, aparecen escritas con la tinta simpática del patriotismo: el que no las siente, es porque carece de él. Estas son tambien las leyes que la Comision ha tenido en vista, al aconsejar la minuta. Seria muy largo entrar á considerar todos los puntos que el acuerdo abraza en sí, con la detencion que exige. Cuando sea sometido á la Sala y de él se trate, entonces, se considerará. La Comision, pues, solo se ha circumscripto á aconsejar una medida que solo impida que ese acuerdo se cumpla, interin no reciba la sancion de la Sala.; por que á ella es á quien corresponde, porque ella sola, representa la soberania del pueblo, y es á quien compete el conocimiento de asuntos semejantes.

El Sr. Esteves Saguí: Señores: No haré largos discursos, porque en esta materia no se necesitan. Estamos, Señores, en el lugar sagrado de la Verdad y de la Ley; de la conciencia y del deber. Yo empezaré, pues, Señores, cumpliendo con estos deberes sacrosantos; emitiendo mi opinion sin miedo, ni temor alguno. Acabo de oir citar una porcion de leyes que se han tenido en vista para consignar el proyecto de la Comision: si hubiesen de citarse leyes, habria no solo las escritas sinó, las que están en el corazon de los hombres, como ha dicho el Sr. diputado que acaba de hablar. Este es el lugar sagrado de la Ley: en él no entraré á invocar esas leyes, porque valiéndome de un principio de Aristóteles, *conscriptas leges procurare ubi rationis lumen assistit, mentis humanæ infirmitas est*; invocar las leyes donde está la razon, es una enfermedad del alma. Se ha dicho que es un ratado el celebrado por los Gobiernos, y yo pregunto ¿qué es un tratado? ¿No es una ley? ¿No establece derechos? ¿No impone obligaciones?.....Luego, si es una ley, ¿á quien corresponde darle sancion? Es evidente que á la Sala. Si se niega este principio, es preciso confesar que hemos vuelto á los tiempos feudales. ¿Habrá acaso nuestro Gobernador abjurado sus principios de patriotismo al firmar esos tratados sin referencia á la resolucion de la Sala? Todos conocen la necesidad de unirnos en Nacion; todos tenemos interés en la conservacion del órden; pero al ver que se publican esos tratados firmados por nuestro Gobernador, y que se hace una ley, la Sala no puede permanecer impasible. Yo desearia que los Diarios se hubiesen equivocado á este respecto, ó que en los tratados hubiese alguna clausula reservada, en que se hiciese referencia á la aprobacion de la Sala. Pero mientras esto no suceda así, la Comision no ha podido espedirse de otro modo; por eso estoy completamente de acuerdo con la minuta presentada.

El Sr. Montesdeoca: Como miembro de la Comision, he firmado la minuta de communicacion, y la he firmado con la conciencia plena de que este era mi deber: ahora espondré las razones en que me he fundado.

Despues que V. H. ha oido que ninguna ley puede tener sancion sino la dá la Sala, me ocuparé de analizar la cuestion bajo otro aspecto. ¿En qué carácter se ha presentado el Dr. D. Vicente Lopez, á celebrar el acuerdo que hemos visto publicado? ¿Cómo Gobernador de la Provincia de Buenos Aires? ¿Cómo Ministro Plenipotenciario? ¿Cómo el Gobierno mismo? El Gobernador pidió licencia para delegar el mando en el Sr. Presidente de la Honorable Sala: desde entonces D. Vicente Lopez, no tiene mas que la investidura de Gobernador; pero el Gobierno está representado por el Presidente de la Sala. Pero, ¿se habrá presentado como Ministro? Mas entonces deberia tener la autorizacion de la Sala: ¿Cómo Gobierno se ha presentado? No Señores; porque seria una monstruosidad que nosotros admitieramos un Gobierno con dos cabezas: el Sr. D. Vicente Lopez, aunque tiene la investidura no representa al Gobierno. Si se ha celebrado un tratado, este debe venir á la Sala, para que lo ratifique: yo no sé que carácter asignar al Gobernador de Buenos Aires. Ese tratado importa mucho: por mi opinion, no nos debemos ocupar de este asunto, hasta que él sea sometido á la Sala; pero sí debemos prevenir los males políticos que pudiera ocasionar en el interin. La minuta tiene por objeto prevenir esos males: pudiera ser que por un error el Gobierno de Buenos Aires, hubiese firmado en esa forma el acuerdo, ó que por una claúsula reservada, se hubiese referido á la sancion de la Sala. Entonces, yo el primero, estaré dispuesto á modificar mi opinion. Entretanto, yo estoy conforme con la minuta de la Comision, porque ella és solamente preventiva.

El Sr. Velez Sarsfield, dijo: Señores: A mas de las consideraciones que ha espuesto á la Sala el miembro informante de la Comision; á mas de las leyes que se han leido, y á mas de los diversos tratados de todo género, en los cuales se ha reconocido el derecho de los cuerpos legislativos para autorizar ó no la ratificacion de los tratados, habia otras especiales al caso del tratado de San Nicolas que hacian indispensable su aprobacion por la Sala de Buenos Aires. El Gobierno de Córdoba contestó á la invitacion á la reunion de los Señores Gobernadores, diciendo, que no le era posible su asistencia en aquellos momentos, porque no estaba formada la Representacion de la Provincia, es decir, que el Gobierno de Córdoba pensaba, como era de su deber, dar a la Legislatura de aquella Provincia, la participacion que le era debida en lo que se acordára en la reunion de los Señores Gobernadores. Que la Legislatura de Mendoza, como resulta de los documentos oficiales que se han leido, se habia reservado la facultad de ratificar lo que se acordáre entre los Señores Gobernadores. Desde entonces, cuando una sola de las Provincias tomaba esa actitud diplomatica respecto al tratado que se celebrára entre los Señores Gobernadores, el de Buenos Aires no debia haber consentido una condicion mejor en el tratado á alguna de las Provincias de que tambien no participára la Legislatura de Buenos Aires, aunque no hubiera las leyes precedentes que se han citado, que le dieran la facultad de autorizar los tratados que el Gobierno celebrára. Si el Señor Gobernador ha olvidado poner á la Provincia de Buenos Aires, respecto al tratado de San Nicolas, en igual condicion que la de Mendoza, la Legislatura de esta Provincia no puede reconocer que haya otra mas privilegiada en un acto diplomático tan importante como el tratado de San Nicolas, y debe usar de las facultades que respecto á él se ha reservado usar la Legislatura de Mendoza.

El Sr. Presidente anuncia á la Sala, que ha recibido una nota del Sr. Ministro de Instruccion Pública, del tenor siguiente:

Buenos Aires, Junio 8 de 1852.

Al Sr. Presidente de la H. Sala de Representantes

Al recibir anoche la nota del Sr. Presidente de la H. S. en que se me ordenaba que me presentase con urjencia á declarar sobre los arreglos hechos en San Nicolas por los Exmos. Señores Gobernadores de las Provincias Argentinas, me hallaba acometido de una enfermedad bastante incómoda que me privó de contestar esa nota por escrito como correspondia.

Pero haciéndolo ahora, el Sr. Presidente me ha de permitir que empiece por espresarle mi sorpresa, acerca de ese paso dado por la H. S. sobre mi persona, que yo no creia que pudiese nunca entenderse por notas directas con la Legislatura Provincial.

No habiendo recibido del Exmo. Sr. Gobernador Propietario de la Provincia, comision alguna que deba yo desempeñar en el seno de la H. S., y no siéndome permitido tratar negocios de Estado de otro modo que bajo las inmediatas órdenes ó inspiraciones de S. E., no me es dado concebir en virtud de qué principio parlamentario ó de qué deber ministerial puedo acceder á lo que se me pido con prescindencia, segun creo, de las reglas fundamentales del caso. Puedo asegurar al Sr. Presidente que siento en el alma que esas reglas me impongan, por ahora, esta reserva, por que no es poco el deseo que tengo de ver en el dominio de la publicidad esos arreglos de San Nicolas, en los que, á mi modo de ver, el Gobierno de Buenos Aires ha obrado en la esfera de sus atribuciones, y en el sentido de los intereses sólidos y permanentes del pais.

No pudiendo como Ministro entrar en la discusion de un negocio de Estado sin autorizacion de mi Gefe, que es el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, ni recibir órdenes que no vengan por su conducto; no debiendo en ningun caso responder de mas actos que de los mios, y pareciéndome que la H. S. no tiene jurisdiccion para llamarme á declarar individualmente sobre negocios de Estado, me ha de permitir el Sr. Presidente observarle que no debo por ahora prestarme á figurar en las sesiones del Cuerpo Lejislativo, no obstante el deseo, y la esperanza que tengo de que muy pronto estaré en el caso de dar satisfaccion legal á los objetos con que se reclama mi comparencia.

Ruego al Sr. Presidente quiera transmitir á la Honorable Sala, los motivos que obstan por mi parte al cumplimiento de sus deseos.

A indicacion del Sr. Velez Sarsfield, se destinó al Archivo.

El Sr. Albarracin: Despues que los Señores diputados que me han precedido en la palabra han derramado toda la luz que pudiera desearse en este importante asunto, debia yo retraerme de tomar parte en la discusion, pero hay casos en que el callar es un crimen. Yo he creido que la Sala, no puede permanecer indiferente, considerada la gravedad del asunto, y la ansiedad pública. Yo me abstengo de hacer los cargos al tratado, hasta que el Gobierno se dirija al Poder Lejislativo. Entretanto, la Sala, por su propia dignidad debe tomar una resolucion. La Comision no ha podido hacer otra cosa que presentar, la minuta, en esa forma. Ningun Sr. diputado creo que se opondrá jamás á esa medida tan patriótica. Cierto es que todos los pueblos desean la constitucion de la nacion, pero er preciso que los poderes públicos se respeten, y que no se ataquen las leyes existentes. Soy de opinion pues que ella sea confirmada en todas sus partes, porque ese es el único medio de satisfacer la ansiedad pública, hasta que llegue el Gobernador á informar á la Sala.

El Sr. Mitre. He pedido la palabra al cerrarse el debate para no dar mi voto en silencio. Esta es una cuestion en que el espresarse á viva voz, es un deber, digno de los Representantes de la soberania de un pueblo. Yo le doy mi voto á la minuta de comunicacion. Los Sres. que me han precedido en la palabra, han probado que ella se funda en la ley, y en la razon. Pero yo me fijo en la cuestion, mas de bulto; á saber, que las estipulaciones consignadas en el tratado, no pueden tener ejecucion, mientras la Sala no les dé su aprobacion; y como se ha omitido el referirse á ella, celosa de sus derechos, está decidida á hacer respetar los derechos del pueblo. Si se ha pensado llevarlo á ejecucion será abrir una brecha al baluarte de la libertad. Ya, el haber olvidado á la Sala, es abrirle una brecha. Quisiera que en este dia no se viese en este lugar un asiento vacio, por que abandonarlo en estos momentos, es como faltar en las filas el dia del combate.

El Sr. Ortiz Velez, dijo: que tomaba la palabra para espresar verbalmente su conformidad en todas sus partes con el dictamen de la Comision, porque el acuerdo celebrado en San Nicolas, carecia de la sancion de la Sala.

El Sr. Obligado. Como miembro de la Comision he firmado la minuta, y solo quiero consignar mi voto de viva voz; y agregar que en ella se ven consignadas las exigencias de la Sala, y los deseos del pueblo.

El Sr. Azcúenega. Conforme en que todo diputado debe espresar su opinion con franqueza, he tomado la palabra para decir que voy á votar en contra de la minuta, no porque disienta del parecer de la Comision en cuanto á la necesidad de la sancion de la Sala, sino por la razon, que deberia esperarse el regreso del Sr. Gobernador por que pudiera ser muy bien que él hubiese salvado todos los inconvenientes que se le reprochan, y entonces resultaria estemporánea, la medida adoptada por la Comision.

Dada por suficientemente discutida, fué aprobada en general.

En seguida el Sr. Presidente dió cuenta de una Manifestacion dirigida á la Sala por los ciudadanos que la subscriben: la que fué leida siendo su tenor el siguiente:

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Buenos Aires, Junio 8 de 1852.

A la Honorable Sala de Representantes.

Los infrascriptos Ciudadanos, usando del derecho de peticion, nos dirijimos á V. H. para espresarle nuestros sentimientos y deseos cerca del asunto de alta importancia que hoy acupa á toda la poblacion; así como está ocupando á V. H.

El acuerdo de los Exmos. Señores Gobernadores que se ha visto públicado en los Diarios, ha llamado sobremanera la atencion del pueblo de Buenos Ayres.

Por una parte, deseosos de ver cuanto antes constituida la Confederacion, y nuestra Provincia; deseosos de ver así consumado el programa del Exmo. Sr. General Urquiza, al que todos, todos han adheridos simpáticamente por los principios proclamados en él; por otra parte tambien, nos llenamos de ansiedad, al considerar que en el acuerdo mencionado, tal cual se ha publicado, se afectan intereses de la mayor importancia para nuestra Provincia, y en las que V. H. no ha tenido parte, como parece la han tenido acerca de sus respectivos intereses las Legislaturas de todas las Provincias hermanas, con arreglo al deseo y sabio principio, reconocido por el Exmo. General Urquiza, en su circular del 20 de Abril próximo pasado.

Así pues: al mismo tiempo que damos á V. H. las mas ardientes gracias por la juiciosa y patriótica iniciciativa que ha tomado en este negocio, creemos de nuestro deber significar el vivo deseo que nos anima, de que V. H. continué tomando en consideracion los derechos é intereses que pertenecen á la provincia. V. H. es la autoridad y paladion de ellos. V. H, sin duda no rehusará, como no rehusamos nosotros, prestar toda la cooperacion y esfuerzos para ver constituidos los Poderes conforme á leyes competentemente sancionadas.

Deseamos que triunfe la causa del órden, la causa de las leyes y de los principios, con que se ha proclamado la cruzada contra la tiranía.

Estos son nuestros sentimientos, y á esto estarémos siempre prontos á cooperar con todos nuestros medios.

Por todo esto, al manifestar á V. H. estos sentimientos de órden y patriotismo que dejamos consignados; esperamos que los SS. Representantes sabrán comprender y defender el sagrado sistema de la Ley.

Así lo suplicamos y pedimos respetuosamente, uniendo nuestros votos á los de V. H.

(*Siguen las firmas.*)

Esta Manifestacion concluye esponiendo que como ella databa de la noche anterior, no habia sido posible consignarse en ella, por falta de tiempo, la firma de multitud de individuos que solicitaban subscribirla, y que serian remitidas á la mayor brevedad.

Se pasó á cuarto intermedio.

Despues del cuarto intermedio, la minuta se puso á discusion en particular.

El Sr. Portela: Yo habia pedido la palabra al cerrarse la votacion del proyecto en general, porque me felicitaba de oir una voz en contra de él, porque me felicito siempre que veo la libertad gozando de sus prerogativas; y el espresar el voto con franqueza, es una de las primeras garantias de la libertad y de los primeros atributos de la representacion: pero esa voz se ha alzado solamente en contra de la oportunidad del proyecto; y yo voy á rebatir esa opinion. Me parece que el momento no puede ser mas oportuno. Ya se ha empezado á dar ejecucion al tratado, ¿se esperará á que se ponga en ejecucion en Buenos Aires? Desde que ha tenido lugar el acuerdo, la Sala debe pronunciarse sobre él: siempre es oportuno anticiparse cuando se trata de los derechos del pueblo, y desde que no podemos dudar que él ha tenido lugar, debemos ocuparnos de él. Siento mucho que no haya alguna voz en oposicion, que pueda darnos alguna luz sobre este asunto: porque ella revelaria que ya no estamos en aquellos tiempos en que todo era violento, menos la violencia misma; en que todo era irracional, menos, la irracionalidad misma; en que todo era criminal escepto el crimen: yo la busco en todo sentido, y no hallo la razon que se ha tenido para hacer tal cosa. Despues de haber registrado todas las leyes, que ya he citado, he ocurrido al tratado de alianza celebrado entre el Brasil, la República Oriental y las provincias de Entre Rios y Corrientes, para ver si en él habia alguna clausula relativa á la necesidad de que la provincia de Buenos Aires se sometiera á la resolucion tomada por los Gobernadores, sin previa autorizacion de la Sala.

El orador pidió la lectura del artículo 1. ° de dicho tratado y continuó:

En este artículo nada hay consignado que dé derecho para quitarle á la Provincia de Buenos Aires ninguna de sus prerogativas, sinó que solo tenia por objeto destruir la tirania de Rosas, á fin de que ella recobrase el pleno goce de su libertad y soberania provincial; ¡ y cómo no habia de espresarse así el Brasil, cuando él ha presenciado la lucha constante, con que los Argentinos han combatido la tirania! Cuando les ha visto regar con su sangre las murallas de Montevideo por reconquistar su libertad! no! no! El pueblo no buscaba su libertad en las instituciones de la tirania, sinó en las innovaciones de la libertad. Se habla de anarqía, pero de esta no hay temor; y si le hay, los pueblos que salen de 20 años de tirania, la aceptan antes que sufrir un segundo despotismo. (Estrepitosos aplausos en la barra). Se ha imputado á Buenos Aires, que ha sufrido de grado la tirania, pero esto no es cierto, porque ahí están la repetida lucha de los pueblos la revolucion del Sur, y la misma invitacion que antes de ahora hicimos á nuestros hermanos de Entre Rios y Corrientes para derrocar la tirania. Habrá sido desgraciado; pero que pueblo no ha sufrido la tirania! Algunas otras consideraciones me asáltan Señores, y ellas son que nosotros hemos sido acusados por las naciones estrangeras de que hemos sufrido la tirania de Rosas, porque hemos dejado que la opinion se corrompa, que se fanatizen las pasiones, y que se violen las leyes: bien pues que diria el Brasil si ahora nos viera desatender nuestra obligaciones y dejar que se prescinda de la observáncia de las leyes? Diria—ese pueblo de Buenos Aires, solo ha nacido para ser esclavo. (Prolongados aplausos.) Todas estas consideraciones me impelen á solicitar que V. H. confirme la minuta de communicacion en todas sus partes.

Despues de leida por periodos la minuta fué sancionada en particular.

El Sr. Cardoso. La Sala acaba de oir leer la representacion de los ciudadanos por la que se manifiestan los sentimientos del pueblo en conformidad del asunto presente. Soy de opinion se ponga en la secretaria por 48 horas, para que allí se lea.

El Sr. Albarracin: Yo pido mas; no solo que se ponga en secretaria por 48 horas, como ha dicho el Sr. diputado, sinó que se publique despues que hayan llegado las demas firmas que en ella se indican.

Ambas indicaciones fueron apoyadas, resolviéndose de conformidad.

Acto continuo se levantó la sesion á las 3 y media de la tarde.

Del *Progreso* de hoy:—El Camarista Juez de Alzadas de Comercio, al Sr. Ministro de Gobierno, dá cuenta de la eleccion practicada el Domingo 6, para Cónsul 2.° y su teniente; habiendo resultado electo para el primer destino el Sr. D. Jaime Llavallol por sesenta y un votos, y para el segundo D. Francisco Madero por cuarenta.

—El Juez de 1. ° Instancia Dr. D. Domingo Pica al mismo Sr. Ministro, comunica no haber tenido lugar la eleccion de vocales propietarios para integrar la Junta del Crédito Público, por falta de asistencia. El Sr. Ministro ordena que ella se practique en el próximo Domingo 13.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Tesoreria General del Lunes 7 de Junio de 1852.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del dia 5	618,070 3½	914 4 ½	713,000 4	1,986	3,643,900	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	108,683 1	77 5	62,639				
Letras cobradas	28,601 1						
Contribucion sobre billetes de Tesorería	52						
Entregó el oficial auxiliar del Ministerio de Hacienda D. Eduardo Olivera, que ha renunciado por sobrante de sueldos recibidos	955 2½						
	756,362	992 1 ½	775,639 4	1,986	3,643,900	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes de Tesoreria renovados					26,000		
Su premio á 1¼ por ciento	1,203						
Letras Cobradas			28,601 1				
Al Regente de la Escuela Normal, por papel para imprimir silabarios	7,650						
Al oficial cajero del Parque, para pago de salarios á los trabajadores de él	5,640						
A D. Roberto White, por alquiler de carruajes en servicio del Estado	5,500						
Al oficial 1° de la Capitania del Puerto, por flete del queche "Primera Empresa"	400						
A D. Diego Thompson, D. Pedro Moss, y D. José Ferreira, por una caja de fierro de patente, su maseta de madera fuerte, conduccion y peones, para el servicio de esta Tesorería	4,960						
Existencia	731,009	992 1¼	747,038 3	1,986	3,617,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	756,362	992 1¼	775,639 4	1,986	3,643,900	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 7 de Junio de 1852.

DEBE	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones
Existencia del dia 6. De comisos y deposito		1,303 5		
Existencia del dia 6. De Estado				260,017 5
Entrada	124 4		62,639	
Salida	16,122 7	41 5		
Puerto	2,938	36		
Contribucion	393 6			
Papel Sellado	81,000			
Policia	7,804			
Correos	300			
Comiso		32 4		
	108,683 1	1,413 6	62,639	260,017 5

HABER.	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesoreria General	108,683 1	77 5	62,639	
Existencia		1,336 1	....	260,017 5
	108,683 1	1,413 6	62,639	260,017 5

Buenos Ayres, Junio 7 de 1852.

BLANCO.

V. ° B. °—BERNAL.

Intervine—Por el Sr. Contador,
MARCO DEL PONT.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 7 de 1852.

Habiendo sancionado la H. S. de Representantes, ser incompatible el cargo de Representante con el de Ministro del Ejecutivo; el Gobierno Delegado ha acordado y decreta:

Art. 1. ° El domingo 20 del corriente, se procedá en la ciudad á la eleccion del Diputado que debe subrogar al ciudadano Dr. D. Juan Maria Gutierrez.

Art. 1. ° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

PINTO.
JUAN MARIA GUTIERREZ.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Gobierno

Buenos Ayres, Junio 8 de 1852.

Al Sr. Ministro de........

El Gobierno debe asistir el 10 del corriente á las once de la mañana, con todas las Corporaciones y empleados civiles y militares, á la funcion del Santísimo Corpus Christi, que ha de celebrarse en la Santa Iglesia Catedral. En su virtud ha dispuesto que V. S. concurra dicho dia sin falta alguna al mencionado templo, con todos los empleados de su Departamento; siendo prevencion, que los encargados de la observancia del ceremonial, son el Oficial 1. ° del Ministerio de Hacienda, D. José Maria Sagasta por la lista civil, y el Coronel D. José Olaguer Feliu por la Militar.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JUAN MARIA GUTIERREZ.

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, JUNIO 9—A LAS 3.

METALICO....Onzas—Se vendieron de.....		282 á 281
CAMBIO.......Sobre Inglaterra...............		64 d.
Id.	Francia....................	81 fr.
Id.	Estados-Unidos...........	3 p% de des'to.
Id.	Rio-Janeiro..............	1¼ p% de prém.
Id.	Montevideo...............	á la par

DESPACHO DE ADUANA.

JUNIO 9 DE 1852.

A Pablo Holbak.—150 cajones azul de Prusia.

A Juan Galt Smith.—1 fardo lienzo angosto, 6 fardos bramante, 3 idem jergas, 1 cajon hilo de ovillo, 3 fardos bayeta, 6 cajones zarazas anchas y angostas, 3 idem hilo de ovillo, 1 fardo lienzo, 1 cajon pañuelos de seda.

A Coqueteaux y Dantonay.—1 cajon pistolas y rifles.

A J. R. Carlisle.—3 fardos bramante, 8 fardos lienzo, 15 idem bramante, 17 idem lienzo, 2 idem género para pantalon, 7 idem lienzo tablon, 8 idem bayeta, 7 cajones zaraza, 6 fardos lienzo.

A Drabble hermanos.—2 fardos bramante, 13 idem lienzos, 8 idem bramante, 5 cajones zaraza.

A Francisco Chas.—100 medios cajones cristalería surtida.

A Tomas Thomkinson.—4 fardos lienzos, 5 cajones muselinas, 3 idem pañuelos de mano, 3 idem idem de rebozo, 1 fardo tartan, 5 idem paño de la estrella, 3 idem mantas, 4 cajones hilo de carretel, 4 idem idem de ovillo.

A Juan Gall Smith.—4 fardos balleta de dos frisas, 1 cajon pañuelos de lanilla, 1 idem muselina, 2 bultos listados.
A Lezica y ca.—108 barricas azucar.
A Renner del Sar é Imbert.—8 cajones género de algodon para pantalones, 1 idem listado de algodon.
A Brownels Grey.—1 fardo cotin, 2 cajones zarazas anchas.
A Eduardo Lumb y ca.—3 fardos lienzo tabla.
A Nicholson Green y ca.—2 cajones zaraza, 22 fardos bramante, 9 idem lienzo.
A José C. Rosa.—393 rollos tabaco, 10 cajas dulce.
A A. F. Ramos.—140 rollos tabaco, 20 cajones dulce.
A R. J. Carlisle.—4 fardos lienzos, 2 idem bramante.
A Juan Best y hermanos.—6 fardos bramante, 1 idem lienzo, 2 cajones zaraza, 1 idem calzado, 4 cajones zaraza, 3 idem brin de hilo, 8 cajones muselina, 4 fardos bramante, 15 idem lienzo.

HAN ENTRADO EN LOS ALMACENOS DE ADUANA.
200 cajones, 125 fardos efectos, y 40 cascos ferretería.

SAL DESPACHADA.
A Cornet.—300 fanegas.

REEMBARCOS.
AL PARAGUAY.—40 bultos efectos.
A SANTA FE.—10 bultos efectos.
A LA CONCORDIA.—63 bultos efectos.
AL URUGUAY.—4 cuarterolas vino seco, 2 barricas id. burdeos.

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 8.

Montevideo, vapor de guerra brasilero *Alphonso.*
Dia 9.
Cette, 74 dias, bergantin francés; consignado á F. Vallat; 750 onzas de oro.
Burdeos, el 17 de Abril, barca francesa *Coriolan*, de 219 tons., cap. F. Pertus; 23 pasageros; consignada á Blas Despouy.

Manifiesto de la barca francesa *Coriolan.*
A J. Velasquez 63 bultos mercancías; á J. A. de Maria 20 cajones libros; á Bujareu 1 idem mercancías; á R. Bourdin 64 barriles vino, 2 medios idem idem; á C. de Lejarcequi 1 cajon libros; á Larriau 1 idem mercancías; á Coudert 3 cajones tabaco, 1 idem efectos de uso; á Blas Despouy 30,000 baldosas, 410 barriles vino, 36 medios idem idem, 12 cajones mercancías; á la órden 12 cajones vino Burdeos, 6 canastos Champagne, 2 cajones frutas, 40 barricas vino tinto, 22 cajones idem, 2 idem rapé; á Eyma 2 idem idem; al Capitan 10 barricas vino tinto; á J. C. Blanc 19 cajones mercería; á Bedat 1 cajon mercancías; á José Marco del Pont 4 cajones rapé, 15 idem papel blanco, 1 bultos muestras.

HAN ABIERTO REGISTRO—Dia 9.
Patagones, goleta nacional *Quequem*; por Mariano Baudris.
Lóndres, bergantin inglés *Royal Exchange*; por E. A. Green.
Liverpool, barca inglesa *Mary Vorrall*; por idem idem.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 9.
Puertos del Brasil, bergantin goleta toscano *Romulo*; por Pietranera Piaggio y Ca.—con 2,026 quintales carne, 30 cueros vacunos secos.

SALIDAS—Dia 8.
Falmouth, barca lubequesa *Lubeck.*
Dia 9.
Falmouth, barca inglesa *Elio.*

LLEVAN BALIJA.
Nueva Jork, bergantin sueco *Princessan Louise*, viernes 11 á las 10.

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 6 —1ª PUBLICACION.

Pedro Etcheto	Montevideo
Eugenia Villate	Idem
Antonio Cafodeville	Francia
Jovita Vesillac	Concordia
Federico Aberastury	Idem
Blas Perez Millan, un dependiente Polinario Perez	Idem
José M. Ladines y Sinforiano Alcorta	Paraguay
Dionicio Herrero y 9 peones	Mendoza
Ignacio Ros y 4 peones	San Juan
Caso Gadens	Francia
Carlos Zaballa	Santa Fé
Manuela Pires	Idem

DIVERSIONES PUBLICAS.

THÉATRE ARGENTIN.
REPRESENTATION EXTRAORDINAIRE
AU BENEFICE DE
L'Hopital Français.

Le Samedi 12 Juin 1852.

LES ELEVES DE M. ROUSSEAUX, désirant concourir á cette œuvre charitable, exécuteront dans les entr'actes plusieurs danses de caractere, sous la direction de leur professeur.

RAFAEL.
ON LA PEAU DE CHAGRIN.
Extravagances Romantique en 3 actes de Mr. Balzac.

DANSE.
Le Jaleo de Jerez.
Pas de deux par M.me Dupré et M.lle Landelle.

HENRIETTE ET CHARLOT.
Vaudeville en 1 acte.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. José Chamarratin, para que en el término de ocho dias, comparescan á este Juzgado, y por la oficina de D. Juan Pablo Izarrualde, donde sirve el que firma, á deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 7 de 1852.
j 8—3p *Lopez.*

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se hace saber al público, que habiendo los esposos D. José Leal y Da. Felipa Rodriguez, tranzado sus diferencias judicialmente, de acuerdo entre estos, ha quedado la segunda con la libre administracion de la casa fonda calle de Chacabuco No. 63; sin que tenga el primero intervencion ni responsabilidad alguna respecto á dicho negocio; pues queda responsable aquella con sus acreedores á la satisfaccion de las cuentas que hubiere contraido, y es por ello que S. Sa. ha ordenado en su auto aprobatorio, se publique este convenio por haberlo solicitado los interesados. Buenos Aires, Junio 2 de 1852.
Adolfo Saldias.
j7—5p. Escribano Público y de Número.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza, á D. Manuel Correa, para que comparezca ante este Juzgado y por la oficina al cargo del que subscribe en el término de veinte dias por si ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á estar á derecho en la causa que sigue Doña Luisa Banegas, en la inteligencia que si asi no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 4 de 1852.
Adolfo Conde.
j5 8p Escribano Público.

AVISOS NUEVOS.

LIBRERIA DEL PLATA
No. 24.—Calle San Martin—No. 24.
LIBROS INTERESANTES.

Entre un variadisimo surtido de obras de varias clases, hay Historia universal por César Cantú; idem idem por el Conde de Segur con atlas; idem idem por Anquetil con ricas láminas; historia de América, y varias particulares de casi todas las naciones; Año Cristiano con las Dominicas y con láminas finas; Diccionarios infernal, universal de comercio teórico y prático por Boy, de Economia politica estadistico de España y Portugal, Universal de Mitologia, Geográfico Universal, judicial: idem castellanos de la Academia de Dominguez, de Salvá, de Legislacion por Escriche, y otros muchos, y muchisimos de idiomas estrangeros. Causas célebres Españolas, Francesas é Inglesas. Obras de Figaro, de Moratin, de Jovellanos, de Quevedo, de Iriarte, y muchisimas obras de Walter Scott, de Chateaubriand, de Dumas, de Sué &a. Tesoro de Comercio: Colon, juzgados militares: Revolucion francesa y Tratado sobre la propiedad, por Thiers: Teatro social de F. Gerundio: Amores de Paris, por Pablo Feval: El Consuelo por J. Sand: Galeria de la literatura Española: Album literario Español: Cien proverbios ó la sabiduria de las naciones: Manual de historia universal: Parodia del Judio Errante: Biblioteca general de educacion: La España Caballeresca: Aventuras de los Viajeros célebres: La Semana, periódico pintoresco universal, 2 tomos folio: Viajes por Africa de D. Domingo Sarmiento: Teneduria de libros por Jaudet y por de Grange: El Almirante de Castilla: Salacroux, historia natural, con láminas: El Filósofo rancio: Compendio de moral: Galanteria Española. Hay tambien un elegante y variado surtido de Devocionarios y artículos de escritorio. j9 10p

Guardia Nacional de infanteria.

Debiendo celebrarse la procesion del Corpus el Jueves 10 del corriente, se ha ordenado por la Inspeccion General de Armas, la formacion de todas las tropas de la guarnicion: en su consecuencia se citan los tres Batallones de Guardias Nacionales para que se presente en el Cuartel á las ocho de la mañana uniformados, y con armas, del mismo modo que asistieron á las funciones Mayas, para formar en la plaza como está mandado. Buenos Aires, Junio 8 de 1852.
Por órden del Señor Coronel.
Sebastian Hernandez.
Mayor del Cuerpo.

MANTELETAS
Y
CAPAS DE TERCIOPELO

Recien recibidas de Paris en el último buque, siendo los precios tan módicos en todos los efectos, que pasamos á detallarlos del modo siguiente:—

Manteletas de terciopelo colchadas 300 y 350 pesos una.
Capas idem idem de Paris 400 y 450 pesos una.
Manteletas de pequin de colores á 100 y 120 pesos.
Pañuelos de cachimir finos á 60 y 140 pesos.
Cortes de tartan con verde y celeste á 50 y 80 pesos.
Merinos franceses de lo mejor á 60 y 85 pesos.
Escoseses de lana finos á 40 y 60 pesos.
Bramante fino de Best pieza 30 pesos una.
Chalies de colores buenos á 20 pesos corte.
Cortes de coco fino y regular 15, 17 y 20 pesos.
Idem de zaraza de 7½ yardas corte por 5 pesos uno.
Lienzos ordinarios buena clase 10 reales, pieza por 9 pesos.
Géneros para sábanas de hilo, idem para camisas.
Alemanisco de 2½ varas de ancho á 16 pesos.
Crea de hilo hamburguesa fina y 5 pesos vara.
Manteles de hilo mezcla á 18, 20, 25 y 30 pesos.
Chales de terciopelo ricos y grandes á 120 y 150 pesos.
Idem de gró finos y regulares 70 y 90 pesos.
Tripe rizado superior clare á 16 pesos vara.
Zarazas de colcha anchas á 20 pesos corte.
Bayetas, franelas, bombasí, bayeta pelion.
Lona ancha, brin de Rusia y arpilleras.
Fresadones cordobeses grandes 60 y 70 pesos uno.
Pañueletas de terciopelo y felpa á 10 pesos una.
Fleco para colgaduras blanco y de colores á 2 pesos vara.
Estopilla de hilo y paño los rebozo de seda.
Merinos de algodon á bastones obscuros á 20 pesos corte.
Cintas de gró de colores gustos lindos á 5 pesos vara.
Guantes de cabritilla blancos y de colores á 10, 5 y 3 pesos
Paños de colores, verde, azul, café y negro 40, 50 y 60 ps.
Paño de poncho de lo mejor que hay en Buenos Aires.

ROPA PARA HOMBRES Y NIÑOS.

Paletós de paño para hombre 120 pesos.
Idem idem mejor 150 pesos.
Levitas de paño fino 250 pesos.
Chalecos de coton 30 y 40 pesos.
Idem de seda á 50 y 60 pesos.
Cortes de chaleco de terciopelo 40 pesos.
Idem idem idem de seda á 30 y 35 pesos.
Pantalones de paño 60 y 70 pesos.
Idem de cosimir á 30 y 45 pesos.
Idem de algodon á 20 y 25 pesos.
Medias cortas de lo mejor que hay en Buenos Aires.
Paletós para niños 30 y 40 pesos.
Idem de paño 60 y 70 pesos.
Idem idem idem 80 y 100 pesos.
Chalequitos á 20 y 25 pesos.
Levitas de paño á 150 pesos.
Corbatitas de seda 5 y 10 pesos.
Pañuelos de hilo á 2 pesos uno.
Pantaloncitos de paño 30 pesos.
Idem casimir á 20 pesos.
Chaquetones de punto.
Idem de paño.
Idem de punto largos.
Idem de bayeton.
Los que se hallarán á la vista en la tienda callle de Piedad y Maypú núm. 31 y 33, de San Miguel 2 cuadras para el Rio.
j8 5p

ESCRIBIENTE se ofrece para este egercicio un sugeto hijo del pais, que lo ha practicado muchos años, y tiene por consiguiente las aptitudes necesarias: como asi mismo muy regulares conocimientos en el idioma francés. Quien lo necesite, ocurra á la calle de Chacabuco, casa sin núm. contigua al núm. 117, donde darán razon. j9—8p

CORSEES. Gran surtido de corsees de varias clases y de todos precios en casa de Mme. Reine, fábrica de corsees calle del Perú núm. 8. La señora los arregla al cuerpo de las compradoras sin aumento de precio. j9—8p

SE VENDE la accion á una chacra, los ranchos y cercos que existen, inmediato á Buenos Ayres, propia para sembrar ó poner un tambo; el que se interese por ella, ocurra á la calle de Santiago del Estero núm. 109. j9—6p

UN CARRO de cajon de poco uso, de fuerte construccion, se vende con caballos bien enseñados y monturas; quien lo necesite ocurra á la calle de Lima pasado el núm. 233. j9—3p

UN COCINERO de profesion y estrangero, desea hallar colocacion en alguna casa particular; los que gusten ocuparle, ocurran á la calle de Representantes núm. 51. j9—3p

SE VENDE la casa calle Monserrat, de la Iglesia de este nombre cuatro cuadras y media para el campo, con tres habitaciones espaciosas, pozo de balde y árboles frutales, la que se dará mucho menos de su valor; para tratar ocurrase á la calle de Cangallo n. 250. j4—3p

SE VENDE un mostrador de caoba con cajones y puertas, muy barato; calle de Maypú núm. 185, en el último patio. j9—3p

SE PRECISA un cocinero en la fonda de la Gloria, que sepa bien su obligacion, en la calle de Piedad núm. 78, encontrarán con quien tratar. j9—3p

EL QUE subscribe avisa al respetable público de haber trasladado su taller de sombrerería de la calle de la Federacion núm. 97, á su propia casa calle Tacuarí núm. 126.
j9—3p *Federico Berlin.*

UN CAMPO de propiedad particular, su estension mas de ocho leguas cuadradas, está situado en la seccion de Arrecifes, partido del Salto, lugar muy conocido con el nombre de Laguna y Rincon de Rocha. Campo alto y pintoresco, con aguada permanente el salado y la laguna, con abundante junco y paja en ella, y mucha nutria. En sus guaicos y cañadas, trebo, y gramilla, en las lomadas, pastos fuertes; su inmediacion á varios puntos militares, y poblaciones, lo garanten de los Indios, y le facilitan peones para poblarla sin dificultad. Se vende el todo ó parte; para tratar ocurrase á D. Pablo Santillan. j9—3p

EL SINDICO del concurso del fallido D. Pedro Gimenez, invita á los Sres acreedores del espresado concurso tengan á bien pasar por su almacen calle de la Victoria núm. 136½, con el saldo de lo que se les debe, para tomar la correspondiente razon.
Buenos Aires Junio 8 de 1852.
j8—5p

COCINERA se necesita con buenos informes, en la calle del Perú núm. 190. j8—5p

Guardia Nacional de Infanteria.
Segundo Batallon

El Miércoles 9 del corriente, entran de servicio de patrullas, las compañias que lo componen, empezando por la de Granaderos, y continuando los dias siguientes las demas, en el mismo órden establecido en los turnos anteriores. Se recomienda á los Sres. Capitanes el cumplimiento de la órden en el cuerpo para pasar á esta mayoria la relacion nominal de los individuos de sus respectivas compañias, que habiendo sido citados faltaren al servicio sin avisarles la causa de su inasistencia.
Buenos Aires Junio 7 de 1852.
Por disposicion del Señor Coronel
Sebastian Hernandez,
Mayor del Cuerpo.
j8—1p

A LOS SANGRADORES
Se vende una caja de ventosas con varios escarificadores en la barberia calle Santo Domingo núm. 50. Se avisa al publico que se ha recibido Sanguiguelas hamburguesas, muy grandes; se aplicarán y venderán á precios acomodados.
j8—3p

FABRICA DE Lámparas y hojalateria en la calle de la Piedad núm. 228, se necesita un buen oficial hojalatero, tambien se hace saber al publico que el dueño de este establecimiento recien llegado de Paris fabrica y compone toda clase de lámparas y quinquees al gusto de los compradores, garantidos y á precios muy equitativos: tambien avisa á todos los que quieran ocuparlo de que en su casa tiene un buen surtido de tubos y bombas. j8—8p

FOSFOROS de una clase garantida, á precio muy equitativo; se venden en la calle de la Piedad número 74. j8—3p

PARA PODAR, ingertar, plantar y trasplantar; se ofrece una persona muy inteligente, y que llevará un precio sumamente barato por su trabajo. Quien lo necesite ocurra á la calle de Corrientes número 299. El presente mes de Junio y siguiente Julio son los mejores para esta clase de trabajos, lo que previene para las personas que tengan que hacerlos.
j8—3p

A REDITO, 28 mil pesos se dán, sobre finca en la ciudad, que esté libre de otra deuda; darán razon en la calle de Cangallo número 233.
j8—3p

SEMILLA de alfalfa buena y barata, fósforos á 1 real la la caja, yescas quimicas, naipes finos españoles, papel de carta rico, fósforos de cerillo, esteras y felpudos, alucema de España, benjui; de la iglesia de San Juan para el rio.
j8—3p *Sauvidet.*

UNA SILLA de señora para montar á caballo, de poco uso, se vende barato; calle de la Merced número 84. j8—6p

SE PREVIENE á los que sacaren de abordo del bergantin goleta ingles "Beisey & Janes" encallado en el Banco de San Gregorio (costa oriental) Una cadena de 7 octavas de pulgada y 70 brazas de largo, una ancla con zepo de fierro de 8 quintales mas ó menos, 10 rollos cabos de maniobra nuevo, varias velas nuevas, y parte de ropa de uso del capitan; la entreguen á D. Estevan Risso (de Montevideo) que es su verdadero dueño, quien le entregará la parte que le corresponda como salvatage. j8—10p

REMATES.

Por Ramon G. Arriola y hermano.
POR LOS MISMOS.
En la Alameda.

De la goleta "Suerte Envidia," antes "Italia Libre," de porte de 121 toneladas.
El Viernes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á quien mas diere la espresada goleta surta en balizas frente á la Capitania del Puerto, está recientemente encadenada, acaba de llegar de Corrientes y esta lista para navegar, perfectamente enarbolada con todos sus aparejos, velas, cadenas, &a. &a.
Tambien dos lanchas, una de estas con su vela correspondiente.

POR LOS MISMOS.
En la casa calle Mayo núm 3, frente al fuerte.
El Viernes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todo el menage de dicha casa perteneciente á una familia estrangera que se ausenta del pais y consiste de:
SALA.—1 piano de exelentes voces, 1 hermosa mesa redonda de sala de piedra mármol, 1 docena sillas de caoba inclusas dos de brazos, 1 sillon de maca, 1 par mesas de arrimo, 1 estante para libros, 4 par rinconeras, 3 cuadros grandes, mecheros, candeleros, lámparas, 1 saumador, 1 alfombra de tripe, 1 hermoso reloj de sobre mesa, despaveladeras, figuras de yeso, 1 estera &a.
APOSENTO.—1 cama francesa, media docena sillas, 1 lavatorio de caoba y sus útiles, 1 par mesas de arrimo de jacarandá, 1 cómoda, 1 tocador, 1 mesita de luz, lámparas, mecheros, candeleros, 1 costurero, 1 estera, 2 alfombritas de iglesias &a.
COMEDOR.—1 mesa de comer, media docena sillas, 1 mesa de arrimo, cristales, loza, porcelana, bandejas, 1 carpeta, 1 estera, cubiertos &a.
OTROS CUARTOS.—Mesas de varios tamaños, 1 cocina economica, útiles de cocina, plantas, tinas, catres, marquesas, colchones, armarios y demas útiles de casa que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.
En la barbería calle de Suypacha núm. 214, plaza del Temple.
El Lúnes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, para redondear el negocio, se rematarán precisamente á quien mas diere, todas las existencias de dicha barberia y ademas un piano, sillas, sillones, espejos, cuadros, navajas, tigueras, tohallas, reloj y demas útiles y muebles de la casa que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Calle la Defensa No. 14.
De efectos.
El Sábado 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, un bien surtido de efectos de tienda y merceria, asi como tambien los restos de una tienda que consiste de:
Coletas plomos, paños de poncho, idem azules y medios colores, casimires finos, cortes de idem varias clases, lienzos anchos, bramantes, zarazas anchas y angostas, ligas de lana, camisetas y calzonsillos de lana merino, idem de punto, botinsitos de lana, encajes y puntillas, tela de vicuña, panas negras, pañuelos de seda, idem borra, pañuelos de cachemir de taparse, guantes varias clases, dedales, tiradores de campo, pequines, blondas de seda negras, calzonsillos con fleco, cuellitos, lonas anchas y angostas, chaquetas, chalecos, chaponas, ropones de abrigo, cotines, peinetas de rulos, lustrinas, géneros de vestidos y otros muchos efectos que se manifestarán en el acto del remate.

Por Thomas Gowland.
Calle La Defensa núm. 147.
El Viérnes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á plazos que se han de estipular los siguientes articulos.
50 barricas azucar de Santos, 30 petacas tabaco paraguayo, 30 tercios yerba idem, 25 sobornales misionera, 16 cajones fósforos, 70 cajones jabon, 30 sacos pasas de higo, 20 bolsas alucem, algunos cascos vino dulce de Málaga, 30 bajones datiles, 20 idem almidon, 10 bolsas cominos, sal en tarros, idem suelta, dulce ingles en tarros, y otra porcion de articulos.

Por Federico Silva.
En su casa calle Representantes núm. 133.
Muebles y otros objetos.
El Viérnes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana. Sofáes y sillones otomanos, sillas de caoba, mesas redondas de idem, mecheros de 3 luces, espejos de chimenea, idem de cuerpo estero, lámparas, floreros de alabastro, 6 cuadros de Avelardo, otro idem idem, 1 alfombra de tripe de 50 varas, otra idem idem, 2 bancos otomanos y botero, figuras de porcelana y otra porcion de objetos pertenecientes á este ramo.
Para una casa de comercio.
2 escritorios, bancos para idem, 1 prensa para copiar, 1 caja de fierro &a. &a.

AVISOS MARITIMOS.

Para San Nicolas y Rosario.
La balandra nacional "Angelita", su patron P. Charquine; admite carga y pasageros, para tratar por una ú otra cosa ocúrran á la calle San Martin núm. 181. j8—2p

Para Montevideo.
Saldrá si el tiempo lo permite mañana Miércoles 9 del corriente, el bergantin goleta nacional RAMA NEGRA. Para alguna carga y pasageros ocúrran al escritorio de Estevan D. Risso, calle Nueva n. 4.
j8 1p

Para la Coruña y demas puertos del Norte de España.
Admite carga y pasageros el nuevo y hermoso bergantin español "Nuevo San Francisco." Los que gusten tratar de una ú otra cosa véanse con su capitan D. Garcia Mendez, en la fonda del Comercio. j7—6p.

Para la Colonia.
Saldrá á la mayor brevedad el muy conocido y de la carrera paylebot oriental "MERCEDES", su patron L. Lima, puede aun recibir carga y pasageros para los que tiene escelentes comodidades: para tratar de una y otra cosa ocurran al escritorio de Marcelo Rughi calle de Belgrano núm. 24½, casa del Sr. Huerg. j3—5p

Para Paysandú y Concordia.
Saldrá sin falta alguna si el tiempo lo permite el Sabado 5 ó Lunes 7 del corriente la muy superior y conocida goleta oriental "SAMARITANA," tiene ya la mitad de la carga contratada y podrá aun recibir un resto y pasageros para los que tiene excelentes comodidades: para tratar de una y otra cosa ocurran al escritorio calle de Belgrano núm. 24½ Casa del Sr. Huergo.
j3—3p

Para Cette y Marsella.
El muy conocido y de superior clase bergantin francés *AUTOMNE*, su capitan Noël, saldrá para dicho destino á la mayor brevedad. Ya tiene á bordo los cueros salados y parte de su carga contratada. Admite todavia como 2,000 cueros secos, y de 60 á 70 fardos. Este buque es muy á propósito para pasageros á los que asegura el mejor trato. Para tratar ocurrase á su consignatario el Sr. Soular, ó á *Enrique Green.*
Corredor marítimo de No.
m30—s Calle la Reconquista No. 30.

percepciones invisibles, inapreciables, y obran sin saber ellos mismos por qué. El gran Percerin, porque, contra lo que sucede comunmente en las dinastías, el último de los Percerin era el que se habia grangeado el renombre de grande; el gran Percerin, decíamos, cortaba admirablemente un corpiño para la reina, ó unos calzones para el rey; inventaba una capa para Monsieur, ó un calado de media para Madame; pero con todo su ingenio sublime, no podia atinar con la medida de Mr. Colbert. "Ese hombre, decia muchas veces, no está al alcance de mi talento, y mis agujas nunca harán cosa de provecho para él."

Escusado es decir que Percerin era el sastre de Mr. Fouquet, y que éste le apreciaba en estremo.

Mr. Percerin tenia cerca de ochenta años, y sin embargo, todavía estaba tan verde y enjuto, que los cortesanos decian que estaba acartonado. Su fama y su fortuna eran bastante considerables para que el príncipe de Condé, rey de los petimetres, no tuviese reparo en darle el brazo y hablarle de modas, y para que los cortesanos menos solícitos en pagar, no se atreviesen á dejar cuentas demasiado atrasadas, porque maese Percerin hacia un primer vestido al fiado; pero jamás hacia el segundo si no se le pagaba el anterior.

Fácilmente se concebirá que un sastre de tanta fama, en vez de andar á caza de parroquianos, opusiese reparo á recibir otros nuevos: así es que Percerin se negaba á vestir á los que no eran nobles, y aun á los nobles de nuevo cuño. Hasta corria la voz de que Mazarino, en cambio de un trage completo de cardenal, le deslizó un dia en la mano unos títulos de nobleza.

Percerin tenia travesura y malicia, y se le reputaba por algo retozon. A pesar de sus ochenta años, todavia tomaba con mano firme la medida de los corpiños de señora.

A casa de este artista, gran señor, fué adonde Artagnan condujo al desolado Porthos.

Este decia por el camino á su amigo:

—Cuidado, querido Artagnan; que no comprometais la dignidad de un hombre como yo, con la arrogancia de ese Percerin, que debe ser un grosero, porque os prevengo, amigo mio, que si me llega á faltar, le siento la mano.

—Presentándoos yo, respondió Artagnan, nada teneis que temer, querido amigo, aun cuando fuéseis....lo que no sois.

—¡Ah! es que....

—¿Qué? ¿Teneis algo contra Percerin? Hablad, Porthos.

—Creo que en cierta ocasion....

—¿Qué sucedió?

—Envié á Moston á casa de un bergante de ese nombre.

—¿Y qué?

—Y ese bergante se negó á hacerme un trage.

—Habrá sido una equivocacion que es preciso deshacer. Sin duda Moston se habrá confundido.

—Tal vez.

—Y habrá tomado un nombre por otro.

—Es muy posible. Ese belitre de Moston nunca ha sabido retener nombres.

—Yo me encargo de todo.

—Muy bien.

—Mandad parar el carruage, Porthos; que ya hemos llegado.

—¿Cómo que hemos llegado?

—Si.

resolví que Moston se pusiese en comunicacion con mis sastres para que le tomasen medida en mi lugar.

—Perfectamente pensado, Porthos; pero Moston es pie y medio mas bajo que vos.

—Justamente; asi es que se le tomaba la medida hasta el suelo, y la estremidad de la casaca me llegaba exactamente encima de la rodilla.

—¡Qué suerte teneis, Porthos! ¡Solo á vos os suceden cosas semejantes!

—Sí: ¡ pues no hay duda que podeis felicitarme por ello! Precisamente fué por esa época; esto es, hace unos dos años y medio, cuando marché á Belle-Isle, dejando encargado á Moston, á fin de tener siempre y en caso de necesidad una muestra de todas las modas, que se mandase hacer un vestido todos los meses.

—¿Y Moston se habrá descuidado en cumplir vuestro encargo? ¡Oh, mucha negligencia es esa, Moston!

—Al contrario, señor; que he sido muy exacto.

—No, no se olvidó de mandar á hacerse los vestidos; pero olvidó avisarme de que engordaba.

—¡Diantre! no ha sido mia la culpa, señor; vuestro sastre no me ha dicho una palabra.

—De suerte, continuó Porthos, que el gran tuno ha adquirido en dos años diez y ocho pulgadas de circunferencia, y mis doce últimos trages son todos demasiado anchos desde un pie hasta un pie y medio.

—¿Pero y los otros, los hechos en la época en que teníais el mismo cuerpo?

—No son ya de moda, amigo mio. Si me los pusiese pareceria que acababa de llegar de Siam, y no habia visto la corte en dos años.

—Comprendo vuestro apuro, ¿Cuántos trages teneis? ¿Treinta y seis? ¡Y con todo eso es como si no tuviéseis ninguno! Pues bien, es preciso mandar hacer otro mas, y los treinta y seis restantes serán para Moston.

—¡Oh, señor! dijo Moston con aire satisfecho; siempre habeis sido bondadoso para conmigo.

—¡Pardiez! ¿Creeis que no me ha ocurrido ya esa idea, ó que me haya detenido el gasto? Pero solo faltan dos dias para las fiestas de Vaux: ayer recibí la invitacion; hice venir al punto á Moston en posta con mi guardaropa, y hasta hoy por la mañana no he echado de ver el apuro en que me encuentro. Es bien seguro que de aquí á pasado mañana no hay sastre de buen tono que se encargue de hacerme un trage.

—Quereis un trage cubierto de oro, ¿no es verdad?

—Que no se vea en él mas que oro.

—Ya lo arreglaremos. No teneis que marchar hasta dentro de tres dias. El convite es para el miércoles, estamos todavia en la mañana del domingo.

—Verdad es; pero Aramis me ha encargado que esté en Vaux veinte y cuatro horas antes.

—¿Aramis?

—Si; Aramis es quien me ha traido la invitacion.

—¡Ah! ya comprendo: ¿la invitacion viene de Mr. Fouquet?

—No: del rey en persona, querido amigo. El billete dice con todas sus letras: "Se avisa al señor baron du Vallon que el rey se ha dignado incluirle en la lista de sus convidados.."

—Muy bien; ¿pero teneis que marchar con Mr. Fouquet?

—¡Y cuándo pienso, esclamó Por-

Para Marsella y Génova.

El muy hermoso y velero de primera clase bergantin sardo *Lariono*, de 240 toneladas, su capitan Sebastian Cuesta, teniendo listo todo su cargamento saldrá sin falta el 15 del entrante mes de Junio, admite pasageros solamente para lo que tiene excelentes comodidades y un esmerado trato. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios— *Corti, Franceschelli & Ferrario,*
m11—30p. Calle la Merced No. 136.

Para Génova.

Carga y pasageros.

Saldrá para dicho destino á fines del entrante Junio, la goleta sarda TERESA DORIA, de porte de 130 tons., su capitan José Merello, tiene dos terceras partes de su carga, pronta y admite el restante á flete; para tratar por carga y pasage ocurran á su consignatario Bernardo Delfino ó á su capitan calle Reconquista núm. 73.
m29—20p

Para Génova.

Pasageros solamente.

Saldrá para dicho destino del 15 al 20 de Junio, el bergantin sardo FRANSESCO, su capitan Fasio; las personas que gusten ir de pasage, ocurran á su consignatario el Sr. Bernardo Delfino, calle La Reconquista n. 73, ó al capitan en el Hotel de Paris.
m29—20p

Para Rio de Janeiro.

La muy velera forrada y clavada en cobre, polacra nacional *BELLA UNION*, de 121 toneladas, capitan N. Brunnengo.

Este buque teniendo ya alguna parte de su cargamento contratado, aun permite de tomar mercancias á flete á precios moderados.

Ocúrrase al Corredor Maritimo *Ricardo Sutton* (hijo), calle la Recounquista No. 14. j2 8p

Para Montevideo.

Saldrá en toda la presente semana, el bergantin goleta nacional *RAMA NEGRA*; admite carga y tambien pasageros. Para una ú otra cosa, ocúrrase al escritorio de Estevan D. Risso, calle Nueva núm. 4. j2—3p.

Para Gualeguaychú

Saldrá en toda la presente semana la hermosa goleta Nacional "Dos Amigos" admite carga y pasageros; por una y otra cosa ocurrase á su consignatario calle Nueva núm. 2, inmediato á la Aduana. j3—4p

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá en toda la presente semana, la hermosa y bien conocida goleta Nacional "La Union" admite carga y pasageros: por una y otra cosa, ocurrase á su consignatario calle Nueva núm. 2, inmediato á la Aduana. j3—4p

AVISOS.

SE HA PERDIDO un caballo colorado malacara, cerca del puente de Barracas; quien lo entregue en la caballeriza calle de Cuyo frente al n. 76, recibirá una gratificacion. j8—3p

SE DESEA saber el paradero del jóven Dolsey Barrios, para comunicarle asuntos de importancia; la persona que dé noticia cierta de dicho jóven, en el almacen de comestibles, calle de Corrientes, dos cuadras de la iglesia de San Nicolas para el campo, recibirá una gratificacion. j8—3p

PAPEL DE OFICIO Superior en la libreria inglesa No. 20 calle San Martin. j8—5p.

SE VENDEN las fincas calle de Corrientes de San Nicolas 11 cuadras para el campo, á mano derecha, con frente de 11 varas y 21 de fondo: otra de 9 varas de frente y 41 de fondo, con 5 piezas de altos y 2 cuartos de madera: otra compuesta de medio cuarto de tierra y 21 varas de fondo: un sitio de siete varas de frente. Para tratar ocurran á la misma á cualquier hora del dia. j8—3p.

SE ALQUILA una esquina en la calle de la Independencia y Santiago del Estero, de los ejercicios una cuadra para el campo, propia para cualquier negocio; el que se interese por ella ocurra á la misma casa, donde encontrará con quien tratar. j8—8p

EL ABAJO firmado sindico del concurso de la casa de comercio de D. Leonardo Brid hermanos, ruega á los Sres. acreedores de estos, se sirvan pasar por la calle de la Victoria número 136, almacen de efectos, con los saldos de sus respectivas acreencias para la toma de razon correspondiente.
Buenos Aires, Junio 8 de 1852.
j8—5p *Eugenio Ford.*

APRENDICES de lomilleria á quienes se les harán propuestas ventajosas, se necesitan en la calle de las Artes número 38. j8—10p

MUCAMA, se necesita una que presente buenas recomendaciones de su conducta; calle San Francisco número 140. j8—3p

UNICO remedio eficaz para el dolor de muelas; se vende en el almacen número 55 calle de la Piedad, precio diez pesos el frasquito. j8—5p

MUCAMA Y COCINERA
Las personas que quieran acomodarse ocurran á la calle de la Defensa núm. 157. j7—6p

SE ALQUILA una casa esquina calle Esmeralda y Charcas; para tratar ocurrase al núm. 190, calle Mayo. j7—3p

El Eco de Ambos Mundos.

Organo imparcial de la política, la filosofía, la ciencia, la literatura, la industria, las artes &a.

Publicado por una empresa de Españoles que con dicho objeto se ha establecido en Paris por la mayor facilidad de las comunicaciones.

Director y Redactor en gefe, D. José Segundo Flores.

Colaboradores: Exma. Sra. Doña Getrudis Gomez de Avellaneda, Señorita Da. Carolina Coronado, D. Antonio Garcia Gutierrez, D. Evaristo San Miguel, D. Juan Martinez Villegas, D. Eduardo Asquerino, D. Gregorio Romero Larrañaga, D. José Zorrilla, D. José Selgas y Carrasco, D. Heriberto Garcia de Quevedo, D. Miguel Agustin Principe, D. Patricio de la Escosura, D. Rafael Bavalt, D. Tomas Rodriguez Rubi, D. Victor Balaguer &a. &a.

Este periódico, el mejor que ha salido en su clase, se publica dos veces al mes, del tamaño del *Correo de Ultramar*, dando ademas á sus suscritores, todos los meses, ocho pliegos de impresion compacta ó sea cuatro entregas en grande octavo de dos columnas, que forman 48 pliegos al año y contiene cerca 600 páginas con mas lectura que 2,500 de octavo comun.

Al mismo tiempo regala tambien figurines de modas de hombre y señora, un trozo de música moderna, patrones de trages y bordados de señora y retratos de personages célebres Españoles.

Regalo para los primeros 2,000 *suscritores.*

Se regala á los primeros 2,000 suscritores el *Diccionario de la Lengua Española*, nuevamente mejorado y añadido sobre cuantos se han publicado por D. Pedro Martinez Lopez, ó el *Devocionario Regio*, hecho expresamente para S. M. C. encuadernado en *Chagrin*; de estas dos obras podrán optar por la que gusten.

Gratis el Eco de Ambos Mundos, hasta el 30 de Junio, hasta cuya fecha no empezará á contarse el abono de la suscricion.

Han llegado los ns. 1º y 2º pertenecientes al 15 de Marzo y 1º de Abril. Todos los meses vendrán por el paquete y en el acto de desembarlos serán llevados á domicilio.

Precio de la suscricion por un año 12 pesos fuertes adelantados. Se admiten suscriciones en la sastreria Española calle Perú núm. 50.

NOTA.—Los Sres. que quieran enterarse mas por menor, pueden pasarse por dicha sastreria donde leerán los primeros números. j5—10p

COCINERA y una mucama para cargar un niño, se necesita en la casa calle de San Martin núm. 166; se preferirá si son hermanas. j5—4p

SE DAN 3,000 pesos á réditos sobre hipoteca libre de todo gravámen. La persona que se interese ocurra á la calle de Belgrano al lado del No. 281. j7—3p.

A D. JOSE M. TRONCOSO, se le desea ver en la calle Federacion, de la plaza de Lorea á la cuadra para el campo, esquina de panaderia, para comunicarle un asunto de mucho interes para él, de su padre D. Ramon Troncoso residente en un pueblo de campaña. j5—5p

SE ALQUILA una ó dos piezas á la calle, distante de la plaza de la Victoria dos cuadras al Norte, son propias para cualquier negocio; para tratar ocurrase á la calle la Merced n. 69. j5—5p

DEUTSCHE LEIHBIBLIOTHEK.—Diejenigen Herrn Abonnenten, welche aufgehört haben zu lesen und sich weigern das lange schuldige Abonnement zu bezahlen, werden ersucht, die sich in ihren Händen befindlichen Bücher binnen 8 Tage abzuliefern, oder ich würde mich genöthigt sehen, sie öffentlich aufzuführen. Buenos Ayres den 7. Juny 1852
j7—3p *Albert Kayser.*

HARINA fresca de transbordo. Hay recien llegada de Norte América abordo de la barca "Manchester." Ocurran á Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria. j7—3p.

EN ESTA IMPRENTA
Se necesitan dos oficiales cajistas.

APRENDIZ de Farmacia, se necesita un jóven con algunos conocimientos en dicha facultad; ocurrase á la botica del LEON, calle de Cuyo y Suipacha. j7—3p

SE DESEA saber el domicilio del Señor D. Marcos Antonio Bergara, y si por el presente aviso este Señor lo tiene á bien puede apersonarse á la calle de Federacion núm. 41, donde se le entregará una carta, y se le comunicará un asunto que le concierne. j7—3p

PARA LOS agrimensores, hay de venta una plancheta con todos su aparato, en la Libreria calle Merced núm. 84. j7—6p

DEPENDIENTE se ofrece uno de 32 años, con respetables recomendaciones; sus aptitudes son las siguientes: sabe leer escribir y sacar cuentas bien, tiene mucha práctica en negocio de pulperia almacen y tienda, podria tambien en muy pocos dias ponerse al corriente en barraca ó de mayordomo de alguna estancia, entiende un poco de varios oficios que serian de mucha utilidad en cualquier establecimiento, pues solo desea encontrar una mano protectora para hacer aparecer sus aptitudes y honradez; el que quiera favorecerlo puede ocurrir á la Tintoreria del Volcan calle Santa Rosa, al lado del núm. 29. j7—3p

SE VENDE una casita sumamente barata en la calle de Cangallo de la plaza Nueva 7 cuadras para el campo sobre mano izquierda; tiene 4 piezas, pozo de balde y cocina, 12 y media varas de frente, y 70 de fondo, con algunos árboles, es una linda localidad por su inmediacion á los mercados de Lorea y Salinas: en la pulperia de D. Santiago Latas, que está en la misma acera darán razon de la dueña. j7—3p

SE ALQUILA una casita de altos, distante tres cuadras de la plaza de la Victoria, con 6 piezas, cocina, patio, y demas oficinas, tres de los cuartos son empapelados: ocurrase calle la Federacion núm. 135. j7—5p

SE VENDE un boliche sito en la calle de Chile núm. 212, de leña y carbon y verduras y algunas otras menudencias. j7—3p

AMA DE LECHE se ofrece una italiana que dará buenas garantias; ocurrase calle Chile núm. 162. j7—3p

MAYORDOMO para barraca; se ofrece uno con regulares aptitudes en este ramo, y que posée el ingles, castellano é italiano: la persona que lo necesite ocurra á la calle Balcarce núm. 152 que hallará con quien tratar, y quien responda de su conducta. j5—10p

SE NECESITA una cocinera en la calle de Corrientes núm. 47, que sepa cumplir bien con su obligacion. j5—5p

SE NECESITA un oficial carpintero que entienda hacer medianamente cajones fúnebres; ocurra á la calle de Corrientes n. 201, de San Nicolas media cuadra para el rio. j4—6p

SE VENDE en la calle de Lima frente al n. 240, una máquina de picar carne, unas palmas y 2 carros, uno de ellos está toldado, lo que se venderá muy barato. En la misma casa encontrarán con quien tratar. j4—5p

SE VENDE una puerta de calle nueva de 3 varas menos 4 pulgadas de altura con 1¼ vara de ancho, 2 ventanas nuevas con 2¼ varas de altura y 1¼ idem menos 3 pulgadas de ancho; veanse calle Mayo n. 168. j4—6p

A LOS propietarios y al público en general. El que suscribe pintor de profesion, habiendo introducido recien en el pais un nuevo modo de pintar al barniz las puertas, ventanas &a., dando un brillo y un colorido que no se puede obtener de la manera antes usada; las personas que quisieran ocuparlo podrá mostrarles algunas obras ejecutadas, seguro que al verlas quedarán persuadidas sobre la superioridad de dichas pinturas; á mas se ofrece para empapelar, poner bastidores y cielo-rasos, hace imitaciones de cualquier madera y piedra marmol, pinta y dora muestras al gusto de los interesados, pinta armazones de tienda al gusto mas moderno, y dora vidrios cualquiera que sea el dibujo y letreros que se le pida, siendo todo por un cincuenta por ciento menos que en otra parte; tiene á su disposicion unos de los mejores oficiales que hay en el pais. Calle de la Victoria No. 63, peluqueria de Monis.
j7—10p. *Bardy.*

SE VENDE la fonda y café de la esquina de la Patria calle Belgrano y Tacuari, á un precio muy moderado porque el dueño tiene que ausentarse del pais. Ocúrrase á la misma esquina encontrarán con quien tratar. j7 3p

SE VENDE la carpinteria y algunas puertas que se darán á un precio muy acomodado, porque el dueño tiene que ausentarse del pais. Ocurrase en la esquina de la Patria calle Belgrano y Tacuari encontrará con quien tratar. j7 3p

EN LA CALLE de las Artes No. 80 se da comida á estilo del pais con el mayor aseo y proligidad, y á precios muy baratos; en la misma casa se precisan algunas cigarreras, prometiéndoles buena paga y ser bien cuidadas. j5—6p.

AVIS aux passagers du *Glenmore* partis du port de Pasages (España). Le soussigné ayant inutilment essayé d'entrer en arrangement avec le nommé Darhanchet pour opérer le recouvrement des sommes que celui-ci doit á Messieurs Depas et C.ie de Bordeaux et muni des pouvoirs de ces Messieurs, prévient les passagers qui ont consenti des titres aux noms de Darhanchet et Beroguy qu'ils n'aient à payer ce qu'ils doivent qu'au soussigné, ou à son ordre, en échange de quoi il délivrera aux intéressés les documents qu'ils ont suscrits et toute décharge désirable pour ne rien craindre de la part de Darhanchet dont trois traites à son adresse ont été protestées á leurs échéances faute de paiment. Cet avis ne concerne nullement les passagers qui ont contracté leurs engagements avec le Sieur Jean Etcheberry-Minaberrigaray, celui-ci demeurant chargé des recouvrements qui le concernent par suite de l'arrangement conclu avec le soussigné. Ainsi l'avis que le dit Darhanchet a publié dans le journal *Comercio del Plata* de Montevideo n'a aucune valeur et les passagers débiteurs dont il est question risqueraient d'être obligés de payer deux fois s'ils le fesaient á tout autre que le soussigné réprésentant à Buenos Aires Messieurs Depas et Ca. de Bordeaux.

Buenos Aires, le 3 Juin 1852.
Michel Lehman.
Calle de la Piedad Nº 60.

AVISO á los pasageros del buque "GLENMORE" salido del puerto de Pasages. El abajo firmado no habiendo podido arreglar las cuentas que tiene D. Juan Darhanchet con los Señores Depas y Ca. de Burdeos, siendo protestadas tres letras que debe, negóse á cumplir con sus obligaciones, y provisto de poderes de dichos señores, avisa á los pasageros que han consentido documentos á favor de Darhanchet ó Beroquy que tienen que abonarlos solamente al abajo firmado ó á su órden, en cambio de lo cual le serán entregados los títulos por ellos subscriptos. Este aviso no se dirige á los pasageros que han contratado con D. Juan Etcheberry-Minaberrigaray habiéndose este arreglado con el abajo firmado quien le entregó sus documentos. El aviso que Darhanchet ha insertado en el "Comercio del Plata" de Montevideo siendo de ningun valor, los pasageros que adeudan serian espuestos al caso de pagar dos veces si lo hacen á cualquier otro que al abajo firmado representante de los Sres. Depas y Ca. de Burdeos. Buenos Ayres, Junio 3 de 1852.
Michel Lehman.
j4 5p Calle de la Piedad No. 60.

UN PROFESOR De matemáticas, geografia y gramática castellana raciocinada, teneduria de libros, y aritmética mercantil bastantemente conocido en algunos colegios de esta capital y que á dado ya pruebas de sus buenas aptitudes en las clases que á desempeñado, se ofrece al publico para dar lecciones particulares: el que lo desee ocupar ocurra á la calle la Piedad núm. 124. j5—5p

PARA ALQUILAR un corralon chico, frente al Convento de las Catalinas: ocurrase al núm. 17, calle de Representantes, para tratar. j5—5p

JARDINERO se necesita uno que entienda en su oficio; en la calle de Belgrano núm. 66. j5—5p

AMA DE LECHE para criar en su casa se ofrece una italiana; quien la necesite ocurra calle Suipacha núm. 220. j5—5p

UN MUCHACHO de 15 á 16 años de edad, se precisa en la calle del Perú núm. 55, como para cuidar caballos y limpiesa de una volanta. El que se considere capaz de desempeñar este trabajo y con buenas recomendaciones será admitido. j2—15p

Teneduría de libros, Aritmética mercantil, é idioma inglés.

Los señores que deseen tomar lecciones en algunos de estos ramos, tendrán la bondad de avisar en casa del profesor que suscribe, calle de la Federacion No. 156.
m28—10p *Jorge Clarke.*

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre a ... pesos; de ... de cuero de chancho 150 pesos; idem para señoras completas 180 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos; idem chatas 15 pesos.

Calle la Victoria núm. 79.
m12—15p

NAPOLEON Fabricante de billares conocido en el pais de muchos años por su buena construccion, tiene unos diez ó doce para vender, construidos por los mejores oficiales y de la mejor madera, todos enchapados de caoba y jacarandá.

Como es de los mejores que conoce su arte, los venderá siempre 500 pesos, mas baratos que otros; tiene igualmente un surtido de botas de billar de todos tamaños, 1 paño superior, tacos finos y ordinarios, reglas de billar en castellano, y tambien se encarga de componer billares y dejarlos como nuevos: todo á un precio muy barato: calle Mayo núm 53.
m22—30p

FINCAS EN VENTA.

Una en el pueblo de Zárate y otra en el de San Andres de Jiles, ambas de azotea y con exelentes comodidades para familia y cualquier clase de negocio, reuniendo hallarse situadas en la mejor localidad de dichos pueblos. Los interesados pueden ocurrir por pormenores y su dueño, en la calle de Potosi núm. 285; tambien un piano de exelentes voces, que se podra ver en la misma casa. m10—30p

EL
ECO DE AMBOS MUNDOS.

Organo imparcial de la política, la filosofía, la ciencia, la literatura, la industria, las artes &a.

Publicado por una empresa de Espanoles que con dicho objeto se ha establecido en Paris por la mayor facilidad de las comunicaciones.

Director y redactor en gefe——D. José Segundo Flores.

COLABORADORES:—Exma. Señora Doña Gertrudis Gomez de Avellaneda, Señorita Doña Carolina Coronado, D. Antonio Garcia Gutierrez, D. Evaristo San Miguel, D. Juan Martinez Villegas, D. Eduardo Asquerino, D. Gregorio Romero Larrañaga, D. José Zorrilla, D. José Selgas y Carrasco, D. Heriberto Garcia de Quevedo, D. Miguel Agustin Principe, D. Patricio de la Escosura, D. Rafael Baralt, D. Tomas Rodriguez Rubi, D. Victor Balager &a. &a.

Este periódico, el mejor que ha salido en su clase, se publica 2 veces al mes, del tamaño del *Correo de Ultramar*, dando ademas á sus suscritores, todos los meses, ocho pliegos de impresion compacta ó sea cuatro entregas en grande octavo, de dos columnas, que forman 48 pliegos al año y contienen cerca de 600 páginas con mas lectura que 2,500 de octavo comun.

Al mismo tiempo regala tambien figurines de modas, de hombre y señora, un trozo de música moderna, patrones de trajes y bordados de señoras y retratos de personages célebres españoles.

Regalo para los primeros 2,000 *suscritores.*

Se regala á los primeros 2,000 suscritores el *Diccionario de la lengua española*, nuevamente mejorada y añadido sobre cuantos se han publicado, ó el *Devocionario Regio*, hecho expresamente para S. M. C. encuadernado en *Chagrin;* de estas dos obras podrán optar por la que gusten. Gratis el *Eco de Ambos Mundos*, hasta el 30 de Junio, hasta cuya fecha no empezará á contarse el abono de la suscricion.

Han llegado los números 1º y 2º pertenecientes al 15 de Marzo y 1º de Abril. Todos los meses vendrán por el paquete, y en el acto de desembarcarlos serán llevados á domicilio.

Precio de suscricion por un año 12$ fuertes adelantados. Se admiten suscriciones en la Libreria Hispano-Americana Recoba Nueva núm. 60.

NOTA.—Los Sres que quieran enterarse mas por menor, pueden pasarse por dicha libreria donde leerán los primeros números. j3—10p

Gran Peluquería de las Ninfas.

Victor Mazoyer, dueño del establecimiento de los Baños Públicos, sito en la calle de la Piedad núm. 125.

Avisa á sus marchantes y al público en general, que ha abierto en la misma casa con dicho título, una tienda de Peluquería, Barberia y Perfumeria. Con gran rebaja en todos sus ramos: su armazon de perfumeria ofrece un surtido completo de lo mejor que se halla en la plaza, incluso el célebre opiat conocido ya por sus efectos maravillosos; tiene á parte un espacioso salon adornado con elegancia en donde ofrece cortar el pelo y afeitar por cinco pesos, pelucas en ciento y cincuenta y casquetes en cien pesos; por peinados de señoras y medidas á los señores tiene otro salon á parte; los añadidos, rulos y en fin, todo lo concerniente á su arte, se hará con gran modificacion de precios, sin que por ese destacrezcan en lo mas mínimo de lo mejor que se ha trabajado.

Los señores que gusten tomar temporada á mas de ser servidos con esmero y aseo, gozarán de la misma diminucion de precio.

Las personas fuera de la ciudad ó que no quisieran apersonarse, podrán mandar sus medidas, tomando el contorno de la cabeza pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra. j3—6p

DEPENDIENTE se necesita uno como de 12 á 15 años, en la roperia calle San Martin núm. 15. j5—3p

PARRAS DE 3 AÑOS Se venden en la calle de las Artes n. 308. j4—6p

En la calle de la FEDERACION Nº 4

Se acaba de establecer una armeria y cuchilleria. El dueño tiene el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires, que en dicha casa se compone toda clase de armas blanca y de fuego; se les hace las cajas correspondientes del mejor modo; se afilan navajas, tijeras, trinchetes y toda instrumento de cirujia dejándolo como si saliese de la fábrica; se hacen puñales de lo mejor hechura, garantidos por el temple y todo á precios muy acomodados. m21—30p

MANUAL DE AGRICULTURA,
POR
D. Tomas Grigera.

Esta interesante y escasa obra, se acaba de publicar con un apendice sobre los árboles frutales, y se vende en esta Imprenta.

TABLAS DE ...

Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37. a23—6p.

CARLOS D. FREDRICKS y Ca., Retratistas al Electrotypo, avisan al público su pronta salida para los Estados Unidos. Las personas que todavia necesiten un buen retrato por este inimitable sistema, concurran cuanto antes á su galeria calle de la Piedad núm. 98. m12—30p

CALLE LA MERCED N. 62.

DEPOSITO
DE
ROPA HECHA,
DE
J. TEMPERLEY.

Efectos recibidos por el *Universel* del Havre.

Paletós de paño castor forrados y colchados en seda, idem forrados en tartan, idem forrados en lustrina, fraques y levitas de paño fino, fraques de casimir doble para andar á caballo, chaquetones de paño castor forrados en tartan, un surtido de casimires de invierno de gustos modernos, felpas de seda para chalecos, cachimires y grô de mucho gusto para id, corbatas de cachimir de gustos nuevos, idem de raso y de pequin de colores y negros, corbatines de resorte, camisetas y calzoncillos de franela de lana fina, idem de lana de merino, idem de seda, idem idem de algodon, guantes de lana de cachimir, idem de castor, idem de cabritilla, idem de seda y de hilo, camisas blancas de hilo, idem de pechera de hilo, idem de algodon, sombreros de felpa negros, idem de niños, idem de castor negros y blancos de superior calidad, un exelente surtido gorras de paño de todas clases como para hombres y niños, bastones de estoques y zapatos de goma. Tambien se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda y á precios moderados. m26—30p

Sastreria y roperia
A LA VIRA DE PARIS.

Calle La Merced núm. 40, *frente al Teatro Argentino.*

Este nuevo establecimiento puramente para hombres, se encuentra provisto de un elegante surtido de ropa hecha en general, que se compone de: paletoes colchados en seda y de todas clases, un surtido muy variado, cortes de chalecos á la última moda, idem casimir para pantalon, corbatas de raso muy ricas gustos modernos, camisas de cambray de hilo, idem de colores, idem pechera idem, idem de algodon y zaraza, camisetas y calzoncillos merino, idem franela idem, batas para entre casa de raso negro y casimir colchadas en seda y tartan, guantes de cabritilla, idem castor y casimir, sombreros negros franceses, gorras de terciopelo para niños, bastones, látigos paraguas finos de colores de gusto, y una infinidad de articulos concernientes al ramo que se omite por su larga estension

NOTA.—Tambien se corta y se hace toda clase de ropa para hombres y niños, a precios módicos. m27—30s

A los piadosos corazones—Un desgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llegas, en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 264, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.
José Sinforoso Martinez.

SE VENDE la botica del SOL, situada en la calle de la Federacion núm. 475 al otro lado del Molino: la persona que se interese puede ocurrir á la mencionada casa que encontrará con quien tratar. j3—15p

CILINDRO DE Vapor para saladero. Hay solamente uno, recien desembarcado, con todos sus útiles, y muy superior, en la barraca de los Sres. Llavallol é hijos, ó á Juan Galt Smith; calle del Perú núm. 55. j3—30p

PROFESOR DENTISTA,
CARLOS E. KRAUSE.

Vive en los altos calle de la Victoria No. 63.

Se encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

De vuelta de su viage á Alemania y Francia, se apresura nuevamente á ofrecer sus servicios profesionales al respetable público. Tiene en su poder dientes minerales, que no se han visto todavia en el pais, que se colocan por un nuevo método, sin dolor ninguno. Posee los mejores perfeccionados instrumentos para estraer muelas casi sin dolor ninguno; ademas un remedio para quitar el dolor de muelas, y para emplomar, oro paro y varias otras muy buenas emplomaduras, como tambien para conservar y limpiar la dentadura los mejores polvos y tinturas. m14—30p

thos haciendo temblar el suelo de una patada, cuando pienso que me encuentro sin trage, es cosa de reventar de ira! De buena gana ahogaria á alguien, ó destrozaria cualquier cosa.

—No choqueis con nadie ni destroceis nada, Porthos, que yo arreglaré todo eso; poneos uno de vuestros treinta y seis trages y venid conmigo á casa de un sastre.

—¡Bah! mi comisionado ha recorrido todos los talleres esta mañana.

—¿Y el de Mr. Percerin tambien?

—¿Quién es ese Mr. Percerin?

—¡El sastre del rey, pardiez!

—¡Ah! sí, dijo Porthos, que queria aparentar que conocia al sastre del rey, sin embargo de que oia ese nombre por primera vez; pero he creido que Mr. Percerin, sastre del rey, estaria sumamente ocupado.

—Sí que lo estará; pero no tengais cuidado, Porthos, que hará por mí lo que no haria por ningun otro. Lo que habrá es que tendreis que dejaros tomar medida, amigo mio.

—¡Ah, esclamó Porthos lanzando un suspiro; es cosa bien desagradable; pero, en fin, cómo ha de ser!

—¡Diantre! no hareis mas que los otros, querido: hareis lo mismo que hace el rey.

—¡Pues qué! ¿Tambien toman medida al rey? ¿Y lo consiente S. M?

—Al rey le gusta la coqueteria, querido, y á vos tambien, por mas que no lo digais.

Porthos se sonrió con aire de triunfo.

—¡Pues vamos á casa del sastre del rey! dijo: y puesto que toma medida á S. M., creo que tambien puedo permitir que me la tome tambien á mí.

CAPITULO LXII.

Quién era maese Juan Percerin.

El sastre del rey, maese Juan Percerin, ocupaba una casa bastante espaciosa en la calle de Saint-Honoré, junto á la del Arbol Seco, y era hombre de esquisito gusto en telas, bordados y terciopelos. Veníale de padres en hijos el carácter de sastre del rey, sucesion que remontaba á Cárlos IX, á quien, como es sabido, remontaban tambien ciertos caprichos de bravura, muy difíciles de satisfacer.

—El Percerin de aquella época era un hugonote como Ambrosio Paré, y habia sido protegido por la reina de Navarra, la hermosa Margarita, en atencion á ser el único que habia logrado hacer que le sentáran bien los magníficos trages de montar que tanto se complacia en llevar, porque eran muy á propósito para disimular ciertos defectos anatómicos que la reina de Navarra ocultaba con grande esmero.

Sustraido Percerin á la persecucion, hizo por gratitud unos hermosos corpiños negros muy económicos á la reina Catalina, la cual concluyó al fin por reconciliarse con la conservacion del hugonote, á quien por tanto tiempo habia mirado con malos ojos. Pero Percerin era hombre prudente. Habia oido decir que no habia cosa mas peligrosa para un hugonote que las sonrisas de la reina Catalina, y habiendo notado que ésta le sonreia mas que de costumbre, se apresuró á hacerse católico con toda su familia. Esta conversion fué muy bien recibida, y le llevó á la elevada posicion de

maestro sastre de la corona de Francia.

En tiempo de Enrique III, rey tan galan como elegante, aquella posicion llegó á la altura de los mas encumbrados picos de las cordilleras. Percerin habia sido toda su vida un hombre hábil, y á fin de conservar esa reputacion mas allá de la tumba, se guardó bien de menoscabarla á su muerte: así fué que falleció muy oportunamente en la hora precisa en que su imaginacion comenzaba á debilitarse.

Dejó un hijo y una hija, dignos ambos del nombre que eran llamados á llevar: el varon, intrépido en sus cortes, y exacto como una escuadra, y la hembra bordadora y dibujante de adornos.

Las bodas de Enrique IV y de Maria de Médicis, los brillantes lutos de la citada reina y algunos dichos escapados á Mr. de Bassompierre, el rey de los elegantes de la época, labraron la fortuna de aquella segunda generacion de los Percerin.

Mr. Concino Concini y su muger Galigai, que sobresalieron despues en la córte de Francia, quisieron italianizar los trages, é hicieron venir sastres de Florencia; pero herido vivamente Percerin en su patriotismo y en su amor propio, confundió á aquellos estrangeros con sus dibujos de brocatel y su habilidad inimitable, hasta el punto de que Concino fué el primero á renunciar á sus compatriotas, y tuvo al sastre francés en tal estima, que solo quiso ser vestido por él. Así fué que llevaba una ropilla hecha por Percerin el dia en que Vitry le atravesó la cabeza de un pistoletazo, en el puente chico del Louvre.

Esa ropilla, salida de los talleres de maese Percerin, fué la que los parisienses se complacieron en hacer pedazos, juntamente con la carne humana que contenia.

A pesar del favor que Percerin habia obtenido de Concino Concini, el rey Luis XIII tuvo la generosidad de no conservar rencor á su sastre, y retenerle en su servicio. En el momento en que Luis el Justo daba ese grande egemplo de equidad, acababa de amaestrar Percerin á dos hijos, uno de los cuales hizo su ensayo en las bodas de Ana de Austria, inventó para el cardenal Richelieu aquel lindo trage español con que bailó una zaribanda, hizo los trages de la tragedia de Miramo, y cosió á la capilla de Buckingham aquellas famosas perlas que estaban destinadas á ser derramadas por los suelos del Louvre.

Fácilmente se adquiere celebridad cuando se viste á personas como Mr. de Buckingham, Mr. de Cinq-Mars, Mlle. Ninon, Mr. de Beaufort y María de Lorme. Así fué que Percerin III habia llegado al apogeo de su gloria cuando murió su padre.

Ese mismo Percerin III, viejo, afamado y rico, vestia todavia á Luis XIV, y no teniendo hijos, cosa que le apesadumbraba en estremo, porque en él se estinguia su dinastía, se habia dedicado á formar discípulos que daban las mas lisongeras esperanzas. Poseía un carruage, una hacienda, lacayos, y por autorizacion especial de Luis XIV, una traïlla de perros. Vestia á Mr. de Lyonne y á Mr. de Letellier con cierta habilidad; pero en cuanto á Mr. Colbert, hombre político, embebido en los secretos del estado, jamás habia logrado hacerle un traje que le sentara bien. Esto no se esplica; se adivina. Los grandes talentos, en cualquier ramo que sea, viven de